

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Tfn.Móvil: (34) 686 97 18 32
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

Acta de la reunión de la Comisión Delegada de la Federación Española de Rugby celebrada el día 23 de junio de 2018, sábado, a las 10 h, en la sede de la FER (c/ Ferraz, 16 – 4º Dcha. de Madrid), previa convocatoria por escrito y de acuerdo el siguiente

-ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de reunión anterior.
- 2º.- Informe Presidente.
- 3º.- Cierre económico ejercicio 2017.
- 4º.- Control económico a 31 de mayo y previsión de cierre ejercicio 2018.
- 5º.- Proyecto borrado Calendario actividades temporada 2018/2019.
- 6º.- Proyecto borrador Presupuesto ejercicio 2019.
- 7º.- Propuesta de modificaciones en Reglamentos FER.
- 8º.- Normativas competiciones 2018/2019.
- 9º.- Ruegos y Preguntas.

Asisten los siguientes miembros de la misma:

D. Alfonso FEIJOO GARCÍA	Presidente FER
D. Jorge PARDO DE JAURIZAR	Presidente de la Federación de Madrid
D. Javier GALLACH LAZCORRETA	Representante de la Federación de Valencia
D. Alejandro FORTEA	Representante de la Federación de Asturias
D ^a . María RIBERA GARCÍA	Representante del Estamento de jugadores
D. Ignacio CHAVES GARCÍA	Representante del Estamento de árbitros
D. Manuel PALOMA REINA	Representante del CR Atco. Portuense
D. Íñigo IMAZ ETXANIZ	Representante del Bera Bera RT
D. Roberto COCHETEUX	Representante del AD Ingenieros Industriales

También asisten:

D. Juan José GARCÍA LUNA	Vicepresidente FER / Director General
D. José María EPALZA SOLANO	Vicepresidente Económico / Tesorero FER
D. Rafael SEMPERE LUJÁN	Director Financiero
D. Santiago SANTOS	Director Técnico / Seleccionador nacional FER
D. Eliseo PATRÓN-COSTAS	Secretario General FER

Excusan su asistencia:

D. Carlos CASTELLANOS (Presidente de la Federación de Baleares), D. Gonzalo J. MARTÍN SÁNCHEZ (Representante del Estamento de entrenadores), D. Francisco de Paula BLANCO ALONSO (Representante del Estamento de jugadores) y D. Domenec RODRIGUEZ (Representante de CR Hospitalet).



1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR

SE APRUEBA, con dos abstenciones y el resto de votos a favor, el Acta de la reunión de la Comisión Delegada celebrada el 3 de marzo de 2018.

2º.- INFORME DEL PRESIDENTE

El Sr. Presidente informa de lo siguiente:

1.- LO QUE PUDO SER Y NO HA SIDO

Desde el día 10 de febrero, fecha en la que la selección se impuso a domicilio a Rusia hasta finales de marzo, pasando por las fechas del 18 de febrero día en que se venció a Rumania en Madrid y del 11 de marzo, cuando el equipo nacional ganó ampliamente a Alemania en Madrid, las redacciones de los periódicos se han visto inundadas de ríos de tinta, las emisoras de radio han lanzado al aire constantes informaciones de rugby y las pantallas televisivas han emitido con profusión las gestas deportivas de nuestro equipo nacional masculino.

Si no fuera porque ha sido cierto, parecería que estábamos viviendo una situación que desde hace tiempo soñábamos con ella pero que difícilmente nos imaginábamos que esto pudiera acontecer. Sin embargo, sí ha ocurrido. La sociedad española ha tenido la oportunidad de conocer en esos dos meses que además de fútbol hay otros deportes que pueden generar atractivo y seguimiento de sus actividades, e incluso apasionar.

Lamentablemente todo este castillo bien construido durante dos años se vino abajo en Bruselas en 80 minutos, el día 18 de marzo, debido a la nefasta actuación arbitral del rumano Vlad Iordachescu en el encuentro Bélgica – España. Las consecuencias de este arbitraje han sido demoledoras para el futuro del rugby español, pues al hecho de las protestas que algunos jugadores ejercieron sobre el árbitro al final del encuentro, se unieron reclamaciones sobre la elegibilidad de algunos de nuestros jugadores. Ello ha llevado a que los órganos disciplinarios de Rugby Europe, por un lado, hayan sancionado a cinco de nuestros jugadores con inhabilitaciones que van desde 14 hasta 43 semanas, y por otro lado los órganos de World Rugby acordaron no admitir nuestra demanda sobre que el encuentro Bélgica – España se repitiera. Además de considerar que dos de nuestros jugadores (Belie y Fuster) no gozaban de los requisitos de elegibilidad para poder competir con España, por lo que por cada uno de los encuentros en los que estos dos jugadores han participado se han descontando cinco puntos en la clasificación general. Igualmente ha ocurrido con un jugador de Rumania. Esto ha supuesto que Rusia haya pasado a ocupar el 1º puesto de la clasificación europea para el Campeonato del Mundo y Alemania, la segunda.

Contra la sanción de los cinco jugadores se ha recurrido ante el Comité de Apelación de Rugby Europe, que el próximo día 28 de junio lo estudiará. Por la forma de actuar hasta ahora de Rugby Europe no esperamos grandes cambios.

Contra el acuerdo del Comité de Apelación de Word Rugby no caben más recursos ante las instituciones deportivas. Los jugadores Belie y Fuster probablemente podrían recurrir ante la justicia ordinaria francesa ya que sus derechos como trabajadores deportivos se han visto vulnerados por las decisiones de WR.



Hemos elaborado una nota de prensa explicando en que se ha fundamentado la argumentación de la FER ante World Rugby. Es la siguiente:

El Comité de Apelación de World Rugby (WR) ha desestimado el recurso presentado por la Federación Española de Rugby (FER) contra el acuerdo del Comité de Disputas en el que se denegaba la repetición del encuentro Bélgica – España, descontando además puntos en la clasificación final del Campeonato de Europa 2017 y 2018 por la alineación de los jugadores Belie y Fuster en el equipo de España. WR considera que estos dos jugadores estaban “capturados” por la Federación Francesa cuando jugaron con Francia sub 20 en 2008 y 2012, respectivamente.

Las siete razones de la Federación Española de Rugby (FER) por las que considera que esta resolución es injusta son las siguientes:

a).- Hasta el año 2000, cualquier jugador internacional con un país podía jugar para otro país transcurridos 36 meses con residencia en ese nuevo país.

En el año 2000, la WR acuerda que un jugador seleccionado para el equipo senior de un país, o para el segundo equipo senior (NSNRT) de ese país, o para el equipo de Seven, queda “capturado” por ese país y no puede ser seleccionado por otro país. Aunque no sean jugadores senior, se admite considerar como segundo equipo senior al equipo sub20 o sub21, pero la condición para “capturar” a jugadores en un encuentro es que el equipo contrario también tenga como segundo equipo senior (NSNRT) a su equipo sub20 o sub21

Para evitar confusiones, a partir del año 2000, el equipo designado como NSNRT, debe mantenerse como mínimo durante 4 años. (“the nominated team shall remain the Union’s next Senior National Representative Team for a minimum period of 4 years.”).

Mathieu Belie juega con Francia U20 en 2008, y uno de los partidos es contra Gales U20. Fuster juega en 2012 con Francia sub20 también contra Gales sub20.

b).- WR considera que Belie y Fuster fueron “capturados” por Francia y por lo tanto no eran seleccionables por España.

Sin embargo, Francia no cumplió la Regulation 8 de WR de permanencia de su NSNRT durante 4 años. De hecho, WR envió un escrito a la FFR el 1 de marzo de 2011 indicando, que los NSNRT de Francia han sido:

2006: Francia A

2007: Francia U21

2008: Francia U20

2009: Francia A

2010 : Francia A

2011 Francia U20

Les comunicaba que “these changes appear to be in contravention with IRB regulation 8 Explanatory guideline 6 “ (mantener el mismo equipo durante al menos 4 años)

*Esta secuencia de cambios en la denominación del equipo NSNRT de Francia supuso un claro **incumplimiento de la normativa**, que la propia Federación Francesa de Rugby (FFR) reconoció ante WR.*



c).- En 2012, el Regulation Committee de WR recomendó suprimir la norma que permitía designar a los equipos sub20 como segundo equipo (NSNRT), al considerarla lesiva para un jugador juvenil.

De hecho en 2012 (año en que WR considera que fue “capturado” Fuster), de los 45 partidos oficiales entre equipos sub20, solo “capturaba” 1. Y de los 55 partidos jugados por Francia sub20 entre 2007 y 2012 solo 5 “capturaban”.

Sin embargo el Comité Ejecutivo (Council) de WR de mayo 2012, decide que a partir del 1 de junio 2012, queda suprimida la regla que obligaba a mantener el mismo NSNRT durante 4 años.

d).- Posteriormente, teniendo en cuenta la dificultad de la norma, se exige a cada Federación **informar a sus jugadores sub20 de las consecuencias de jugar ese partido** (ser capturado o no).

Cuando en 2018, surgieron los casos de Belie y Fuster, WR envió una nota al presidente de la Federación Francesa de Rugby (FFR) indicando que los jugadores Belie y Fuster habían enviado una declaración jurada de **no haber sido nunca informados de las consecuencias de jugar con Francia sub20**, y solicitaban una respuesta oficial de la FFR sobre este tema, para que el “Dispute Committee” pueda decidir en consecuencia.

La FFR contesta que no tiene conocimiento de haber informado a estos jugadores de esa situación, ni tiene establecido un procedimiento para ello. Solicita más claridad de la norma.

e).- **Hasta mayo de 2012 WR no hizo pública la lista de equipos nominados como NSNRT.** Dificilmente Belie y Fuster, cuando jugaron con Francia sub 20 en 2008 y 2012 (marzo), respectivamente, podían tener conocimiento si alguno de los encuentros disputados en esos años por el equipo sub 20 de Francia “capturaba”. Ni a ellos les informó la Federación Francesa cuando jugaron en ese equipo de esta situación, ni posteriormente, ni WR tenía publicada en esas fechas la relación de equipos NSNRT. Es decir, ni la Federación Francesa **ni los jugadores tenían conocimiento de que alguno de los encuentros que disputaron estos jugadores en esos años les “capturara”**. Si realmente en mayo de 2018 WR ha decidido que sí estaban “capturados”, a los jugadores se les ha originado una clara **indefensión** al no haber tenido en su momento, cuando fueron actores directos en estos encuentros sub20, la posibilidad de conocer la situación en la que se han visto posteriormente involucrados.

Evidentemente, **los jugadores Belie y Fuster salen gravemente perjudicados de este “affaire”**, ocasionándoles importantes daños deportivos (no pueden ya jugar con la Selección Española).

f).- Es más, en enero 2017 y en enero de 2018, **la FER remitió a la FFR la relación de jugadores pertenecientes a clubes franceses que iban a ser convocados para los campeonatos de Europa 2017 y 2018, respectivamente.** En esas relaciones figuraban Belie y Fuster. Se solicitaba que fueran liberados por sus clubes para jugar con España.

LA FFR remitió una carta al club de Belie y otra al club de Fuster, solicitando que fueran liberados para jugar con España estos encuentros de la Fase de Clasificación de la Copa del Mundo. Prueba clara que para Francia estos jugadores no habían sido “capturados”.

g).- Añadir que en 2017, WR decide que **a partir de 2018 ya no se puede considerar al equipo U20 como segundo equipo Nacional senior (NSNRT).** WR aquí considera que para



*esta situación no procede aplicar el **principio de retroactividad favorable** en materia sancionadora. Principio que es aplicable, de forma casi universal, en los procedimientos sancionadores y penales, si el cambio de norma favorece al inculpado.*

El Comité de Apelación de WR, no acepta estos argumentos claros, considera que las federaciones podían cambiar la nominación de sus equipos NSNRT cada año (aplicación retroactiva del acuerdo de junio 2012: Belie fue “capturado en 2008, y Fuster en marzo 2012) y sancionan a la FER con 50.000 libras, y además descuenta 5 puntos por cada partido en el que han participado estos jugadores (aunque en alguno de ellos Fuster no jugara ni 1 minuto. Estuvo todo el tiempo de suplente). Como entiende que la FER actuó de buena fe, dejan sin efecto la sanción de 50.000 libras.

*Así mismo **acuerda rechazar la solicitud de la FER sobre que se repita el partido Bélgica – España** (como lo solicitaron por unanimidad todos los miembros del Comité Ejecutivo de WR) amparándose en que dadas las circunstancias su celebración no serviría para nada.*

*Por todo ello, la **Federación Española de Rugby (FER) se mantiene firme en su convencimiento que la resolución del comité de apelación de World Rugby (WR) es injusta**, dejando a la selección española definitivamente fuera del Mundial de Japón 2019. Una decisión amparada en la aplicación de unos artículos de la reglamentación, olvidándose de otros, o forzando su interpretación, a pesar de la literalidad de la misma.*

Como todos sabéis, por estos hechos, el próximo día 7 de julio he convocado una Asamblea General Extraordinaria en la que someteré el cargo de Presidente a los miembros de la Asamblea por si consideran que mi actuación no merece la confianza de la Asamblea General.

A los asistentes se les entrega un documento específico con todas las explicaciones y argumentaciones jurídicas de los casos de Elegibilidad de los dos jugadores, Belie y Fuster que se reproduce a continuación:

“INFORME SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS JUGADORES MATHIEU BELIE Y BASTIEN FUSTER

El Comité de Apelación de World Rugby (WR) ha desestimado el recurso presentado por la Federación Española de Rugby (FER) contra el acuerdo del Comité de Disputas en el que se denegaba la repetición del encuentro Bélgica – España, descontando además puntos en la clasificación final del Campeonato de Europa 2017 y 2018 por la alineación de los jugadores Belie y Fuster en el equipo de España. WR considera que estos dos jugadores estaban “capturados” por la Federación Francesa cuando jugaron con Francia sub 20 en 2008 y 2012, respectivamente.

Las siete razones de la Federación Española de Rugby (FER) por las que considera que esta resolución es injusta son las siguientes:

a).- Hasta el año 2000, cualquier jugador internacional con un país podía jugar para otro país transcurridos 36 meses con residencia en ese nuevo país.

En el año 2000, la WR acuerda que un jugador seleccionado para el equipo Senior de un país, o para el segundo equipo Senior (NSNRT) de ese país, o para el equipo de Seven, queda “capturado” por ese país y no puede ser seleccionado por otro país.



Aunque no sean jugadores senior, se admite considerar como segundo equipo senior al equipo sub20 o sub21, pero la condición para “capturar” a jugadores en un encuentro es que el equipo contrario también tenga como segundo equipo Senior (NSNRT) a su equipo sub20 o sub21

Para evitar confusiones, a partir del año 2000, el equipo designado como NSNRT, debe mantenerse como mínimo durante 4 años. (“the nominated team shall remain the Union’s next Senior National Representative Team for a minimum period of 4 years.”).

‘In accordance with the provisions of Regulation 8.1 each Union must notify the IRB of the name of its nominated next senior National Representative Team by 1 January 2000. Subject to IRB approval, the nominated team shall remain the Union’s next senior National Representative Team for a minimum period of 4 years. Accordingly I would appreciate if you could arrange to let me have the name of your Union’s next senior National Representative Team by the above date’.

Mathieu Belie juega con Francia U20 en 2008, y uno de los partidos es contra Gales U20. Fuster juega en 2012 con Francia sub20 también contra Gales sub20.

b).- WR considera que Belie y Fuster fueron “capturados” por Francia en esos concretos encuentros y por lo tanto no eran seleccionables por España.

Sin embargo, Francia no cumplió la Regulation 8 de WR de permanencia de su NSNRT durante 4 años. De hecho, WR envió un escrito a la FFR el 1 de marzo de 2011 indicando, que los NSNRT de Francia han sido:

2006: Francia A

2007: Francia U21

2008: Francia U20

2009: Francia A

2010 : Francia A

2011 Francia U20

Les comunicaba que “these changes appear to be in contravention with IRB regulation 8 Explanatory guideline 6 “ (mantener el mismo equipo durante al menos 4 años)

‘Our records show that the following teams have been nominated by France as their NSNRT: 2006 France A, 2007 France U21, 2008 France U20, 2009 France A, 2010 France A, 2011 France U20.

Can your Union please confirm how or why these changes are being made as they would appear to be in contravention with IRB Regulation 8, Explanatory Guideline 6 – The team nominated remains the Union’s next fifteen-a-side National s Representative Team for a period of 4 years’.

*Esta secuencia de cambios en la denominación del equipo NSNRT de Francia supuso un claro **incumplimiento de la normativa**, que la propia Federación Francesa de Rugby (FFR) reconoció ante WR.*

c).- En 2012, el Regulation Committee de WR recomendó suprimir la norma que permitía designar a los equipos sub20 como segundo equipo (NSNRT), al considerarla lesiva para un jugador juvenil.

De hecho en 2012 (año en que WR considera que fue “capturado” Fuster), de los 45 partidos oficiales entre equipos sub20, solo “capturaba” 1. Y de los 55 partidos jugados por Francia sub20 entre 2007 y 2012 solo 5 “capturaban”.



Sin embargo el Comité Ejecutivo (Council) de WR de mayo 2012, decide que a partir del 1 de junio 2012, queda suprimida la regla que obligaba a mantener el mismo NSNRT durante 4 años.

*d).- Posteriormente, teniendo en cuenta la dificultad de la norma, se exige a cada Federación **informar a sus jugadores de las consecuencias de jugar encuentros con el equipo senior o el NSNRT (ser capturado o no).***

'Unions must ensure that all persons involved in an international match are made aware of the status of their team as the next senior National Representative Team and that of their opposing team where it is the senior or next senior National Representative Team of another Union and what means from a capturing perspective under Regulation 8'.

*Cuando en 2018, surgieron los casos de Belie y Fuster, WR envió una nota al presidente de la Federación Francesa de Rugby (FFR) indicando que los jugadores Belie y Fuster habían enviado una declaración jurada de **no haber sido nunca informados de las consecuencias de jugar con Francia sub20**, y solicitaban una respuesta oficial de la FFR sobre este tema, para que el "Dispute Committee" pueda decidir en consecuencia.*

La FFR contesta que no tiene conocimiento de haber informado a estos jugadores de esa situación, ni tiene establecido un procedimiento para ello. Solicita más claridad de la norma.

Escrito de WR a la FFR

Dear President,

It has been alleged that players representing Federación Española de Rugby (the "FER") in the recent Rugby Europe Championship were ineligible to represent FER on the basis that they had formerly been "captured" for the FFR under Regulation 8.

The players in question are: Mathieu Belie, Bastien Fuster

The players have provided affidavits (copies attached) in which they say that they were not informed, prior to representing the FFR, that this would result in the player being committed to your Union and being unable to represent another Union. These affidavits, together with other evidence will be placed before a disputes committee which is considering the issue.

Could you please provide a formal response from the FFR which will be provided to the disputes committee to allow it to make its decision accordingly.

Respuesta de la FFR a WR

Nous faisons suite à votre email ci-dessous.

Nous ne savons pas si à l'époque, ces joueurs avaient été informés ou pas par l'encadrement de l'équipe nationale U20 ou par la Fédération sur le fait qu'une sélection avec France U20 ne leur permettrait plus de disputer de rencontres avec l'équipe nationale d'une autre fédération.

Je précise qu'à ce jour, il n'existe pas de procédures spécifiques visant à informer le joueur qu'il n'est plus éligible pour l'équipe nationale d'une autre fédération lorsqu'il est sélectionné en Equipe de France ou avec la seconde équipe nationale à XV ou la première équipe nationale à 7.



Cela étant dit, il serait peut-être intéressant que le règlement 8 clarifie la question de l'information donnée aux joueurs/joueuses sélectionnés par une fédération.

Je reste naturellement à votre entière disposition pour tout complément d'informations.

Sincères salutations,

*e).- **Hasta mayo de 2012 WR no hizo pública la lista de equipos nominados como NSNRT.** Difícilmente Belie y Fuster, cuando jugaron con Francia sub 20 en 2008 y 2012 (marzo), respectivamente, podían tener conocimiento si alguno de los encuentros disputados en esos años por el equipo sub 20 de Francia “capturaba”. Ni a ellos les informó la Federación Francesa cuando jugaron en ese equipo de esta situación ni posteriormente han sido informados, ni WR tenía publicada en esas fechas la relación de equipos NSNRT. Es decir, ni la Federación Francesa **ni los jugadores tenían conocimiento de que alguno de los encuentros que disputaron estos jugadores en esos años les “capturara”**. Si realmente en mayo de 2018 WR ha decidido que sí estaban “capturados”, a los jugadores se les ha originado una clara **indefensión** al no haber tenido en su momento, cuando fueron actores directos en estos encuentros sub20, la posibilidad de conocer la situación en la que se han visto posteriormente involucrados.*

*Evidentemente, **los jugadores Belie y Fuster salen gravemente perjudicados de este “affaire”**, ocasionándoles importantes daños deportivos (no pueden ya jugar con la Selección Española).*

*f).- Es más, en enero 2017 y en enero de 2018, **la FER remitió a la FFR la relación de jugadores pertenecientes a clubes franceses que iban a ser convocados para los campeonatos de Europa 2017 y 2018, respectivamente**. En esas relaciones figuraban Belie y Fuster. Se solicitaba que fueran liberados por sus clubes para jugar con España.*

***LA FFR remitió una carta al club de Belie y otra al club de Fuster, solicitando que fueran liberados para jugar con España** estos encuentros de la Fase de Clasificación de la Copa del Mundo. Prueba clara que para Francia estos jugadores no habían sido “capturados”. La FER ha cumplido con la exigencia de WR de contactar con la federación de la que proceden los dos jugadores para conocer la disponibilidad (y legalidad) de los mismos para jugar con España requiriendo la liberación de estos jugadores de los compromisos con sus clubes en las fechas del Campeonato de Europa.*

La FFR se dirigió a sus clubes respectivos en los siguientes términos:

Al club de Belie: 'Nous vous prions de noter que la Fédération Espagnole de Rugby (FER) nous informe, par courrier daté du 17 janvier 2018, d'une demande de mise à disposition pour son équipe nationale du joueur dénommé Mathie BELIE. Cette demande de libérations s'effectue dans le cadre du Championnat d'Europe des Nations 2018 qualificatif pour la Coupe du Monde 2019 (...) Les assurances seront souscrites conformément aux dispositions des Règlements 9 et 23 de World Rugby'.

Al club de Fuster: 'Nous vous prions de noter que la Fédération Espagnole de Rugby (FER) nous informe, par courrier daté du 31 janvier 2018, d'une demande de mise à disposition pour son équipe nationale du joueur dénommé Bastien FUSTER. Cette demande de libération s'effectue dans le cadre du Championnat d'Europe des Nations 2018 qualificatif pour la Coupe du Monde 2019. S'agissant de cette compétition, le joueur figure actuellement sur la liste des joueurs retenus pour les deux premières rencontres. La sélection du joueur pour les trois autres rencontres sera confirmée à l'issue des deux premiers matchs'.



g).- *Añadir que en 2017, WR decide que **a partir de 2018 ya no se puede considerar al equipo U20 como segundo equipo Nacional Senior (NSNRT)**. WR aquí considera que para esta situación no procede aplicar el **principio de retroactividad favorable** en materia sancionadora. Principio que es aplicable, de forma casi universal, en los procedimientos sancionadores y penales, si el cambio de norma favorece al inculpado. Sin embargo, WR sí aplica el principio de retroactividad, al considerar que el Council decidió en mayo 2012, que a partir del 1 de junio 2012, ya no rige la regla que exigía mantener el mismo equipo con segundo Senior durante al menos 4 años. La cancelación de esta regla se produce 4 años después de la participación de Belie con los U20 de Francia y 3 meses después de la de Fuster*

El Comité de Apelación de WR, no acepta estos argumentos claros, considera que las federaciones podían cambiar la nominación de sus equipos NSNRT cada año (aplicación retroactiva del acuerdo de junio 2012: Belie fue “capturado en 2008, y Fuster en marzo 2012) y sancionan a la FER con 50.000 libras, y además descuenta 5 puntos por cada partido en el que han participado estos jugadores (aunque en alguno de ellos Fuster no jugara ni 1 minuto. Estuvo todo el tiempo de suplente). Como entiende que la FER actuó de buena fe, dejan sin efecto la sanción de 50.000 libras.

*Así mismo **acuerda rechazar la solicitud de la FER sobre que se repita el partido Bélgica – España** (como lo solicitaron por unanimidad todos los miembros del Comité Ejecutivo de WR) amparándose en que dadas las circunstancias su celebración no serviría para nada.*

*Por todo ello, la **Federación Española de Rugby (FER) se mantiene firme en su convencimiento que la resolución del comité de apelación de World Rugby (WR) es injusta**, dejando a la selección española definitivamente fuera del Mundial de Japón 2019. Una decisión amparada en la aplicación de unos artículos de la reglamentación, olvidándose de otros, o forzando su interpretación, a pesar de la literalidad de la misma.”*

2.- CIERRE EJERCICIO 2017

Tal y como ya adelantamos en la última reunión de Comisión Delegada del mes de marzo, se preveía un cierre provisional positivo de 143.531 euros. Resultado que se ha confirmado, habiendo sido auditado con informe favorable con salvedad. La documentación ha sido remitida a los miembros de la reunión y luego, por parte del Tesorero, se ampliará la misma.

3.- CONTROL PRESUESTO 2018

Luego veremos con detalle el control del presupuesto del ejercicio 2018 al 31 de mayo. Teníamos contemplado un superávit de 150.000 euros, para cumplir con el Plan de Viabilidad que tenemos acordado con el CSD, pero la previsión va a ser superior. En estos momentos es de 264.388 euros. La documentación ha sido remitida a los miembros de la reunión y luego, por parte del Tesorero, se ampliará la misma.

4.- PRESUPUESTO 2019

Igualmente luego veremos con detalle el presupuesto previsto para el ejercicio 2019, que se ha de presentar a la Asamblea General para su aprobación. Ascienda a 3.964.987,81€. Es algo inferior al ejercicio 2018. Entre otros motivos porque la dotación de ADO se va a reducir en 2019 a casi la mitad. La documentación ha sido remitida a los miembros de la reunión y luego, por parte del Tesorero, se ampliará la misma.



5.- SITUACIÓN DEPORTIVA

- Selección masculina senior

Aparte de la enorme decepción que hemos tenido por los acontecimientos de los que he informado al principio de esta reunión, no por eso tenemos que dejar de lado los excelentes resultados deportivos que ha tenido la selección nacional senior durante la temporada 2017-18.

Las victorias sobre Rusia, Rumania y Alemania, nos colocaban en una posición de privilegio de conseguir la clasificación directa para el Mundial 2019 de Japón. Este éxito deportivo ha conllevado un importante incremento de seguimiento de las actuaciones del equipo nacional que se ha visto reflejado en los dos llenos totales que se han producido en el Estadio de la Universidad Complutense de Madrid en los encuentros contra Rumania y contra Alemania, con más de 15.000 espectadores en ambos, y con la presencia de S.M. El Rey en el segundo.

Los medios de comunicación han contribuido a adornar estos eventos pues el seguimiento en la prensa nacional ha sido espectacular.

- Selección femenina de XV

Buen comportamiento del equipo nacional femenino, que ha conseguido con autoridad el Campeonato de Europa disputado en Bélgica.

- Selección de Sevens masculina

Como excelente se puede considerar la actuación del equipo nacional masculino en las World Sevens Series. Mantiene la categoría al haberse clasificado en el 11º lugar, por delante de selecciones tan potentes como Escocia, Francia, Gales y Rusia. Además en tres torneos (Hong Kong, Singapur y París) se clasificó para disputar el Trofeo de Oro.

- Selección de Sevens femenina

Igualmente la selección femenina de Sevens mejoró su actuación de la temporada pasada (10ª), ya que ha obtenido el 7º puesto en la clasificación general final. En algunos torneos se ha impuesto a los equipos favoritos (Australia, Inglaterra, USA), habiendo sido su actuación muy equilibrada en todos los torneos.

- Selección Sub 20

Quedó en 2º lugar en el Europeo disputado en Portugal.

- Selección sub 18

Quedó en 3er. lugar en el Europeo disputado en Polonia.



6.- COMPETICIÓN DOMÉSTICA

División Honor

La hegemonía de los dos equipos de Valladolid ha sido claramente manifiesta. Ambos equipos han disputado las finales de copa y liga, con triunfo del VRAC Valladolid en las dos competiciones. Gran asistencia de público en ambas finales que se celebraron en estadios de fútbol (Ciutat de Levante y Zorrilla, respectivamente)

Además el VRAC también consiguió la Supercopa frente al U.E. Santboiana y la Copa Ibérica ante el Universitario de Lisboa.

Los cuatros títulos que han estado en juego en la temporada han ido a parar a la misma vitrina, la del VRAC Valladolid.

Como consecuencia del criterio de incremento que se lleva aplicando desde hace tres temporadas, en la próxima temporada será necesario que en el campo de juego haya simultáneamente, al menos, 7 jugadores seleccionables para el equipo nacional.

División de Honor Femenina

Que cuenta con el patrocinio de Iberdrola, se ha disputado a doble vuelta con triunfo del Olímpico Pozuelo.

Tal y como figuraba en la normativa de competición de la actual temporada, en la próxima temporada será obligatorio que los equipos que participen en esta División de Honor dispongan de un equipo B que participe en competiciones territoriales. El incumplimiento de esta obligación le supondrá al club la supresión de la ayuda económica que reciba de la FER hasta un máximo de 3.000 euros.

Para la próxima temporada está previsto que haya “Play Off” para el título.

Rugby Base

Las competiciones nacionales de rugby base se han disputado con record de participación de equipos en todas las categorías.

Selecciones Autonómicas

Las competiciones de selecciones autonómicas se ha desarrollado con un incremento de equipos participantes.

Hoy se disputa en Valencia una competición escolar de selecciones autonómicas de rugby y además habrá un encuentro escolar inclusivo entre las selecciones de Valencia y Castilla la Mancha.



7.- AYUDAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL Y EL APOYO A LOS DEPORTISTAS ESPAÑOLES QUE PARTICIPEN EN COMPETICIONES INTERNACIONALES

El Consejo Superior de Deportes ha promulgado una Resolución por la que la cantidad que corresponde al 1% de lo generado por la comercialización de los contenidos audiovisuales que explota La Liga se va a destinar al pago de las cuotas de los deportistas sujetos al Régimen de la Seguridad Social ya sean por cuenta ajena, como autónomos o acogidos al convenio especial de cobertura con la Seguridad Social.

La cantidad destinada, por un importe de 13.875.022,83 euros, se va a destinar también a pagar la parte que corresponde al CSD del programa ADO, que asciende a 4.800.000 euros. El resto, una vez hecho frente a las cotizaciones a la Seguridad Social, se destinará para ayuda a deportistas (equipos) que representen a España en competiciones internacionales.

Se va a proceder informar a nuestros jugadores DAN de que se pueden acoger a esta posibilidad que se les ofrece para que se les reembolse los pagos que hagan de cotizaciones a la Seguridad Social.

Por otra parte, se solicitarán subvenciones para actividades internacionales que no las tengamos contempladas en el presupuesto de gastos de 2018.

8.- COMUNICACIÓN

Nuestras redes sociales siguen teniendo un importante incremento de seguidores. En Twitter hay ya 33.126 y en Facebook (32.900 seguidores).

Durante los meses de febrero y marzo se ha incrementado exponencialmente el número de noticias que han aparecido en los diferentes medios de comunicación, debido principalmente a los éxitos de la selección senior.

9.- LA LIGA TELEVISADA EN TELEDEPORTE

Como de gran éxito se puede considerar el seguimiento que ha tenido el rugby en esta temporada en televisión. Especialmente en el canal de TVE, Teledeporte, que ha ofrecido cada semana un encuentro de la Liga de División de Honor y de las semifinales y Final de Copa S.M. El Rey, los encuentros de la selección senior (y uno de la femenina) y el programa semanal Pasión Rugby.

Las cifras de audiencia son las siguientes:

Liga Heineken:

Audiencia total en la temporada: 1.203.000 en los 28 encuentros televisados. Media por partido: 42.964 tele-espectadores. La share media es de 0,41

Selección Nacional:

Audiencia total en la temporada: 914.000 en 8 encuentros televisados (uno de ellos femenino). Media por encuentro: 114.250 tele-espectadores. La share media es de 0,49. La share media es de



0,49. La audiencia en la emisión en directo del España – Rumania fue de 128.000 con un share del 1,6%; la del España – Alemania de 122.000 con un share del 1,6% y la del Bélgica – España de 134.000 con un share del 1,5%.

Programa Pasión Rugby:

Audiencia total en la temporada: 784.000 en 34 programas emitidos. Media por programa: 22.911 tele-espectadores. La share media es de 0,43

En total el rugby ha contado a lo largo de la temporada con 2.916.000 tele-espectadores en el canal Teledeporte.

10.- CAMBIO DE GOBIERNO

Pese a que el nuevo Gobierno lleva ya más de dos semanas ejerciendo aún no hay nombrado Secretario de Estado para el Deporte, por lo que algunas gestiones en el CSD están ralentizadas. Esta situación se resolvió con el nombramiento de D^a María José Rienda, el día anterior a la Reunión.

11.- PATROCINADORES

Estamos expectantes para ver si el “affair” que hemos tenido con World Rugby como consecuencia de las sanciones que nos ha impuesto por el encuentro Bélgica – España no repercute en la buena marcha que estábamos teniendo con nuestros patrocinadores.

12.- VALORES DEL RUGBY

Tal y como se trató en la anterior reunión el proyecto Valores del Rugby se está desarrollando, aunque en estos dos últimos meses se ha reducido el empuje inicial por lo ocurrido al final del encuentro Bélgica – España.

13.- LICENCIA ÚNICA

Probablemente conozcáis que el tribunal Constitucional ha resuelto favorablemente un recurso contra la Resolución del CSD de la denominada Licencia Única de los deportistas. Tendremos que esperar a conocer en que afecta a la tramitación actual de licencias para que lo que proceda llevarlo a efecto.

14.- REGLAMENTO DE AGENTES Y REGLAMENTO DE PARTIDOS Y COMPETICIONES.

Luego estudiaréis las modificaciones que se proponen en el Reglamento de Agentes.

La puesta en marcha de este Reglamento es cada vez más necesaria debido a la gran cantidad de contrataciones de jugadores que se están haciendo últimamente por parte de los clubes. Muchas de ellas sin intervención de Agentes.



También se presentan otras modificaciones en el Reglamento de Partidos y Competiciones y para las circulares de las competiciones.

- *El Sr. Pardo pregunta acerca del incumplimiento del Equipo B por parte de los equipos de DHF (será tratado en el orden del día en el apartado de competiciones).*
- *El Sr. Pardo pregunta como se hará si la resolución de la Licencia única va para adelante y el Sr. Sempere le responde que aún no sabemos pero que seguramente haya que volver a la fórmula anterior y descontando la parte federativa nacional de las inscripciones de los clubes y aplicando en factura nuevamente los importes que se cobraban a través de las federaciones”*

3º.- CIERRE ECONÓMICO EJERCICIO 2017

Se explica por el Sr. Sempere que la principal razón por la que se trae este punto al O.D. es la remisión en la última semana por los auditores del borrador del informe de auditoría y del informe de recomendaciones. Se aclara que el borrador de informe contempla una salvedad por la incertidumbre de funcionamiento correcto de la federación que los auditores consideran que puede tener la actividad federativa como consecuencia del Fondo de Maniobra negativo y del Patrimonio Neto Negativo a 31.12.2017. Explica el Sr. Sempere que esa salvedad no se ha incluido en otros informes de auditoría de ejercicios anteriores que lo hacían reflejar como “incertidumbre” pero no como “salvedad” y ello a pesar de que los datos económicos eran sustancialmente peores. Se indica que el informe de recomendaciones recoge dos puntos en los cuales la Federación realiza “comentarios de la entidad” a los puntos señalados por los auditores como negativos (arrastre a 31.12.2017 de importes sensibles en el fondo de maniobra negativo y en el patrimonio neto negativo) señalándose que, respecto a ello, la FER declara la improcedencia de esa salvedad tras el historial de recuperación económica llevada a cabo desde diciembre de 2013. Asimismo, se realiza por la Tesorería de la FER una presentación en la pantalla de la sala donde se proyectan las principales cuentas del Balance de Situación de la FER a 31.12.2016 y a 31.12.2017 y se destaca la reducción en ese ejercicio (del 2016 a 2017) del Fondo de Maniobra negativo en más de 50.000€, se incrementan el Activo Circulante en 380.000€ y el Pasivo Circulante en 300.000€ y se reduce el Pasivo No Corriente en 85.000€ como consecuencia de la devolución en julio de 2018 de la primera cuota del préstamo del CSD. En otra de las diapositivas se proyecta la evolución en 5 ejercicios de los dos conceptos destacados por los auditores como argumento para la salvedad y en los cuales se observa que el Patrimonio Neto se redujo de -1.300.467€ en 2013 a -299.422 en 2017, que el Fondo de Maniobra negativo se redujo de -1.466.032€ en 2013 a -53.670€ en 2017 y que el resultado negativo acumulado en 2013 de -1.511.749 se ha recuperado en los 4 siguientes ejercicios en +1.389,719 €.

- *El Sr. Pardo solicita que se les envíen a todos los miembros las cuentas anuales de 2017 e indica que el documento a aprobar, Cuentas Anuales, no se había recibido por los miembros de la Comisión Delegada y que se estaba tratando de aprobar una documentación a la que no había tenido acceso.*

Sin embargo dicha documentación se remitió el día 18/06 desde la dirección de correo electrónico de la Secretaría General de la FER a todos los miembros de la Comisión..

- *El Sr. Presidente explica que la FER no puede deducirse la totalidad del IVA.*

A los miembros de la Comisión Delegada, con anterioridad a la reunión se les había remitido, al



respecto, la siguiente documentación adicional:

- Informe de recomendaciones relativo a la Auditoría del ejercicio 2017.
- Borrador del informe de auditoría de Cuentas anuales del ejercicio 2017.
- Cuentas Anuales del ejercicio 2017 remitidas a CSD en marzo de 2018.

Una vez debatido el tema SE RATIFICA, por unanimidad, la aprobación del cierre del ejercicio económico de 2017 que se acordó en la reunión de la Comisión Delegada del 3 de marzo de 2018 de la siguiente forma:

**Control Presupuestario 2017**

A fecha 31/01/2018

	PRESUPUESTO 2017	PREVISION CIERRE 2017	diferencia
	C. DGDA. 28/10 (A)	A 31/01/2018 (B)	
RESUMEN GASTOS 2017			
PROGRAMA ALTA COMPETICION	2.171.340,16	2.140.981,13	-30.359,03
PROGRAMA ACTIVIDADES ESTATALES	566.106,17	581.686,70	15.580,53
PROGRAMA ACTIVIDADES DE FORMACION	330.794,86	323.543,98	-7.250,88
PROGRAMA GESTION FEDERATIVA	475.832,73	499.685,79	23.853,06
PROGRAMA ACTIVIDADES FUERA DE PROGRAMA	2.243,32	2.243,32	0,00
PROGRAMA ACTIVIDADES FINANCIERAS	21.789,56	24.861,93	3.072,37
BENEFICIO PARA AMORTIZACION PERDIDAS (PERDIDAS)	-37.329,11	143.531,37	180.860,48
TOTAL	3.530.777,69 €	3.716.534,22 €	
RESUMEN INGRESOS 2017			
INGRESOS	3.526.777,69	3.712.474,22	185.696,53
FUERA DE PROGRAMA	4.000,00	4.060,00	60,00
TOTAL	3.530.777,69 €	3.716.534,22 €	



GASTOS 2017				
	CONCEPTOS DE GASTOS	PRESUPUESTO 2017	PREVISION CIERRE 2017	diferencia (A-B)
PROGRAMA		C. DGDA. 28/10 (A)	A 31/01/2018 (B)	
I	ALTA COMPETICION			
	MATERIAL Y VARIOS	313.866,00	354.194,87	40.328,87
	COMITE TECNICO NACIONAL	260.384,96	257.629,58	-2.755,38
	RUGBY MASCULINO	812.366,91	839.157,30	28.790,39
	SUB 19 / SUB 18 / SUB 17	138.486,13	121.056,63	-17.429,50
	RUGBY FEMENINO	585.288,44	568.924,47	-16.363,97
	OTROS	60.947,72	18,28	-60.929,44
		2.171.340,16	2.140.981,13	-30.359,03
II	ACTIVIDADES ESTATALES			
	COMPETICIONES	566.106,17	581.686,70	15.580,53
		566.106,17	581.686,70	15.580,53
III	ACTIVIDADES DE FORMACION			
	COMUNICACIÓN Y FORMACION	330.794,86	323.543,98	-7.250,88
		330.794,86	323.543,98	-7.250,88
IV	GESTION FEDERATIVA			
	GASTOS PERSONAL Y GASTOS SOCIALES	238.579,00	243.636,20	5.057,20
	TRIBUTOS	12.952,83	15.572,55	2.619,72
	TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	148.200,00	167.214,67	19.014,67
	GASTOS DIVERSOS	12.250,00	16.645,17	4.395,17
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES FEDERATIVAS	50.400,71	59.194,86	8.794,15
	OTROS	13.450,19	-2.577,66	-16.027,85
		475.832,73	499.685,79	23.853,06
V	FUERA DE PROGRAMA			
	ENCUENTRO EXJUGADORES	2.243,32	2.243,32	0,00
		2.243,32	2.243,32	0,00
VII	ACTIVIDAD FINANCIERA			
	GASTOS FINANCIEROS	21.789,56	24.861,93	3.072,37
		21.789,56	24.861,93	3.072,37
	BENEFICIO			
	AMORTIZACION PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	-37.329,11	143.531,37	180.860,48
		-37.329,11	143.531,37	180.860,48
	TOTAL	3.530.777,69	3.716.534,22	
		3.588.106,00	3.573.002,85	
		3.530.777,69	3.716.534,22	
		-37.329,11	143.531,37	



INGRESOS 2017			
	PRESUPUESTO 2017	PREVISION CIERRE 2017	diferencia (B-A)
CONCEPTOS DE INGRESOS	C. DGDA. 28/10 (A)	A 31/01/2018 (B)	
INGRESOS			
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	936.473,02	936.473,02	0,00
WORLD RUGBY	479.700,67	509.288,53	29.587,86
RUGBY EUROPE	38.220,00	38.455,86	235,86
ADO	225.000,00	225.000,00	0,00
COMITÉ OLIMPICO ESPAÑOL	5.600,00	5.600,00	0,00
CUOTAS CLUBES / FEDERACIONES	761.754,00	776.505,00	14.751,00
PUBLICIDAD - IMAGEN - FORMACION	870.706,11	927.540,45	56.834,34
OTRAS PROCEDENCIAS	209.323,89	293.611,36	84.287,47
FUERA DE PROGRAMA			
ENCUENTRO EXJUGADORES	4.000,00	4.060,00	60,00
TOTAL	3.530.777,69	3.716.534,22	



PROYECTO PRESUPUESTO 2017				
PROGRAMA	ALTA COMPETICION	PRESUPUESTO 2017	PREVISION CIERRE 2017	diferencia (A-B)
1		C. DGDA. 28/10 (A)	A 31/01/2018 (B)	
	EQUIPACIONES	215.000,00	250.447,59	-35.447,59
	EQUIPACIONES (RESTO)	4.500,00	4.506,14	-6,14
	VARIACION EXISTENCIAS	3.500,00	8.067,13	-4.567,13
	VARIOS:	90.866,00	91.174,01	-308,01
	SEGUROS JUGADORES/AS	80.756,00	81.064,01	-308,01
	RENTING VEHICULOS Y ALQUILERES	0,00	0,00	0,00
	PREMIO POR RESULTADOS 2016 (15 Y 7 FEMENINO)	10.110,00	10.110,00	0,00
C.T.N.		260.384,96	257.629,58	2.755,38
	ASESOR TECNICO ALTA COMPETICION	19.200,00	19.200,00	0,00
	SECRETARIA TÉCNICA - ALTO RENDIMIENTO	20.300,00	17.487,51	2.812,49
	SELECCIONADOR XV MASCULINO	68.500,00	69.066,96	-566,96
	SELECCIONADOR XV FEMENINO - COORDIN. FEM	23.259,00	25.830,72	-2.571,72
	SELECCIONADOR SUB20 - 2DO. ENTRENADOR ABSOL XV	29.520,00	29.137,52	382,48
	SERVICIOS FISIOTERAPEUTA 7 FEM	4.085,00	3.785,00	300,00
	SERVICIOS MEDICOS	13.200,00	11.500,00	1.700,00
	SELECCIONADOR SEVEN FEMENINO	24.177,00	24.177,41	-0,41
	SELECCIONADOR SEVEN MASCULINO	28.207,00	28.207,18	-0,18
	PREPARADOR FISICO SEVEN	10.736,96	8.052,68	2.684,28
	ANALISTA VIDEO 7 MSC - 7 FEM	8.000,00	8.390,00	-390,00
	RESPONSABLE MATERIAL	11.200,00	12.794,60	-1.594,60
SN MSC		812.366,91	839.157,30	-26.790,39
	BECAS 7 MSC	70.920,00	83.270,00	-12.350,00
R7	CONCENTRACION ENERO (23-26)	5.888,66	5.888,66	0,00
	CONCENTRACION FEBRERO (8-16)	7.276,48	7.276,48	0,00
	CONCENTRACION STAGE LISBOA FEBRERO (17-19)	16.436,09	16.436,09	0,00
	CONCENTRACION STAGE ALICANTE MARZO (1-8)	6.500,00	5.101,80	1.398,20
	CONCENTRACION MARZO (20-30)	13.571,22	13.571,22	0,00
	WR 7,S SERIES HK (MAR)	35.700,21	35.700,21	0,00
	CONCENTRACION ABRIL (PD)	350,00	449,95	-99,95
	WR 7,S SERIES INGLATERRA (MAY)	8.002,74	8.002,74	0,00
	WR 7,S SERIES FRANCIA (MAY)	7.690,61	7.690,61	0,00
	GRAN PRIX 7 SERIES FIRA (3-4 JUN) MOSCU	15.622,66	15.515,27	107,39
	GRAN PRIX 7 SERIES FIRA (15-16 JUL) EXETER	13.008,54	13.046,16	-37,62
	GRAN PRIX 7 SERIES FIRA (10-11 JUL) GDANSK	8.532,72	8.532,72	0,00
	GRAN PRIX 7 SERIES FIRA (01-02 JUL) LYON	12.155,83	12.215,83	-60,00
	STAGE SEPTIEMBRE	20.000,00	26.359,76	-6.359,76
	STAGE OCTUBRE	10.000,00	16.976,05	-6.976,05
	STAGE NOVIEMBRE	10.000,00	9.248,85	751,15
	WR 7,S SERIES AUSTRALIA	0,00	0,00	0,00
	WR 7,S SERIES DUBAI	25.000,00	12.944,98	12.055,02
	WR 7,S SERIES SUDAFRICA	25.000,00	5.544,34	19.455,66
	CONCENTRACION S18	4.250,00	2.392,50	1.857,50
	CTO. EUROPA S18 - 7,S	5.500,00	7.594,30	-2.094,30
RXV	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	3.000,00	4.678,26	-1.678,26
	CONCENTRACION (ENE)	19.942,17	19.629,95	312,22
	ESPAÑA-RUSIA (FEB)	52.985,02	53.704,51	-719,49
	RUMANIA - ESPAÑA (FEB)	58.846,32	58.846,32	0,00
	ESPAÑA - GEORGIA (FEB)	28.456,12	29.175,61	-719,49
	ALEMANIA - ESPAÑA (MAR)	45.196,66	44.637,26	559,40
	ESPAÑA - BELGICA (MAR)	50.525,05	51.244,54	-719,49
	NATIONS CUP (JUN) - Rumanía	96.606,03	96.326,78	279,25
	CONCENTRACION (OCT)	17.603,78	27.999,18	-10.395,40
	TEST WR (ESPAÑA-CANADA 18/NOV)	57.700,00	75.119,22	-17.419,22
	TEST WR (ESPAÑA-BRASIL 26/NOV)	40.100,00	41.713,24	-1.613,24
	CONCENTRACION (DIC)	20.000,00	22.323,91	-2.323,91
C. TECNIF.		138.486,13	121.056,63	17.429,50
	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	500,00	0,00	500,00
	CONCENTRACION SUB18 (MZO) (8.750€ PNTD en 2016)	8.557,85	8.557,85	0,00
	CTO. EUROPA SUB18 (ABR) - Francia	43.882,63	43.882,63	0,00
	CONCENTRACION SUB20 (FEB) (8.750€ PNTD en 2016)	16.625,95	16.625,95	0,00
	CTO. EUROPA SUB20 (25MAR-02ABR) - Rumania	44.919,70	44.919,70	0,00
	CONCENTRACION SUB18 (DIC)	12.000,00	0,00	12.000,00
	CONCENTRACION SUB20 (DIC)	12.000,00	7.070,50	4.929,50
SN FEM		585.288,44	568.924,47	16.363,97
	BECAS ADO	180.000,00	180.000,00	0,00
RXV	ESPAÑA-GALES (ENE)	20.375,74	20.375,74	0,00
	CONCENTRACION (MAR)	17.259,90	17.259,90	0,00
	ESPAÑA-HONG KONG (21-27 MAY)	13.408,73	13.373,89	34,84
	ESPAÑA-HONG KONG (28 MAY - 3 JUN)	13.408,72	13.373,89	34,83
	GALES-ESPAÑA (JUL)	24.208,39	24.016,68	191,71
	INGLATERRA-ESPAÑA (JUL)	5.500,00	4.347,62	1.152,38
	CAMPEONATO DEL MUNDO (AGT)	102.360,04	102.436,21	-76,17
	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	900,00	782,48	117,52
	ESPAÑA-ESCOCIA (NOV)	24.200,00	21.003,12	3.196,88
	ESPAÑA-FRANCIA (NOV)	26.890,00	14.664,93	12.225,07
R7	WR 7,S SERIES AUSTRALIA (ENE)	25.449,08	25.560,70	-111,62
	WR 7,S SERIES USA (MAR)	18.181,97	17.671,97	510,00
	WR 7,S SERIES JAPON (ABR)	24.853,18	24.303,18	550,00
	WR 7,S SERIES CANADA (MAY)	20.427,95	19.927,95	500,00
	WR 7,S SERIES FRANCIA (JUN)	13.566,20	13.566,20	0,00
	GRAN PRIX 7 SERIES FIRA (JUL) KAZAN	15.298,54	15.604,75	-306,21



	GRAN PRIX 7 SERIES FIRA (SEP) BRIVE	6.500,00	4.055,82	2.444,18
	STAGE NOVIEMBRE	10.000,00	7.182,23	2.817,77
	WR 7,S SERIES DUBAI (NOV)	15.000,00	19.102,28	-4.102,28
	CONCENTRACION S18	0,00	4.461,49	-4.461,49
	CTO. EUROPA S18 - 7,S	7.500,00	5.853,44	1.646,56
OTROS:	AMORTIZACION INVERSIONES	50.000,00	54.652,71	-4.652,71
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	5.000,00	-60.231,26	65.231,26
	GASTOS EXCEPCIONALES	5.947,72	5.596,83	350,89
	SUBTOTAL . . .	2.171.340,16	2.140.981,13	30.359,03

PROGRAMA	ACTIVIDADES ESTATALES	PRESUPUESTO 2017	PREVISION CIERRE 2017	diferencia (A-B)
II		C. DGDA. 28/10 (A)	A 31/01/2018 (B)	
	COMPETICIONES NACIONALES	566.106,17	581.686,70	-15.580,53
	D.T. ARBITRAL / S.T. ARBITRAL	27.408,36	26.691,36	717,00
	DIVISION DE HONOR	65.000,00	72.062,43	-7.062,43
	LINIERES DIVISION DE HONOR Y DELEG. FED.	22.000,00	24.408,01	-2.408,01
	DIVISION DE HONOR B	120.000,00	133.703,60	-13.703,60
	COPA S.M. REY	9.253,09	9.972,57	-719,48
	TORNEO ASCENSO A REG. A DHB	9.081,40	9.259,14	-177,74
	CTO. ESPAÑA SEVEN	2.217,82	2.291,46	-73,64
	CTO. ESPAÑA SUB21	0,00	0,00	0,00
	CTO. ESPAÑA SUB18	3.849,05	3.863,28	-14,23
	CTO. ESPAÑA SUB 16	4.866,75	4.866,75	0,00
	Tº NACIONAL SUB16	1.237,11	1.237,11	0,00
	TORNEOS NACIONALES	24.672,26	25.386,67	-714,41
	D.H. FEM	26.401,03	21.524,56	4.876,47
	FASE ASCENSO A D.H. FEM.	2.748,01	2.748,01	0,00
	CTO. SELECC. TERR. SENIOR	0,00	0,00	0,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB20	1.981,77	2.481,77	-500,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 MSC	7.980,00	9.080,00	-1.100,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 FEM	1.059,54	1.059,54	0,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB16	7.182,75	8.282,75	-1.100,00
	CTO. SELECC. TERR. FEMENINO	1.510,01	11.034,64	-9.524,63
	CTO. SELECC. TERR. 7 EDAD ESCOLAR	2.386,91	2.386,91	0,00
	CTO. ESPAÑA UNIVERSITARIO	2.787,40	2.787,40	0,00
OTROS:	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	3.500,00	-16.061,67	19.561,67
	PRODUCCION LIGA DH 16/17 (15 partidos en 2017)	95.637,16	84.678,94	10.958,22
	PRODUCCION LIGA DH 17/18 (13 part en 2017)	77.845,75	92.965,86	-15.120,11
	PRODUCCION PASION RUGBY 17/18 (13 programas en 2017)	45.500,00	44.975,61	524,39
PROGRAMA	ACTIVIDADES FORMACION	330.794,86	323.543,98	7.250,88
III				
	CTNA/FORMACION	35.000,00	38.971,60	-3.971,60
	DOTACION WR ARBITRAJE	34.717,51	36.519,42	-1.801,91
	E.N.E./DESARROLLO:			
	- AULA INVIERNO	5.000,00	803,01	4.196,99
	- CAMPAMENTO VERANO JUGAD. FORMAC./TECNIFICAC.	15.341,97	12.702,90	2.639,07
	- ENE ESCUELA VERANO	11.676,41	8.059,53	3.616,88
	- CAMPUS AÑO NUEVO FORMACION	113,78	113,78	0,00
	- CAMPUS AÑO NUEVO TECNIFICACION	4.520,97	4.520,98	-0,01
	- JORNADAS MEDICAS	2.500,00	4.624,94	-2.124,94
	- ACTIVIDADES EXTRANJERO	3.000,00	5.250,17	-2.250,17
	- MATERIAL GIR Y FESTIVALES GIR	8.000,00	1.953,50	6.046,50
	- PROGRAMA TEST (desplazamientos staf)	2.300,00	0,00	2.300,00
	- CURSO WORLD RUGBY	10.254,23	9.609,99	644,24
	ACTUACIONES MyD 2017 - (32.785€ MyD en 2016)	39.697,20	48.328,49	-8.631,29
	UNIVERSO MUJER IBERDROLA (detalle adjunto)	130.000,00	132.041,91	-2.041,91
	APORTACION LIGA DH FEM IBERDROLA (detalle adjunto)	27.323,65	27.729,31	-405,66
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	0,00	-9.034,69	9.034,69
	GASTOS EXCEPCIONALES	1.349,14	1.349,14	0,00
	SUBTOTAL . . .	896.901,03	905.230,68	-8.329,65



PROGRAMA	GESTION FEDERATIVA	PRESUPUESTO 2017	PREVISION CIERRE 2017	diferencia (A-B)
IV		C. DGDA. 28/10 (A)	A 31/01/2018 (B)	
	PERSONAL :	238.579,00	243.636,20	-5.057,20
	GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	201.529,00	204.031,88	-2.502,88
	GASTOS PERSONAL S. TECNICA - FORMACION	2.700,00	0,00	2.700,00
	GASTOS PERSONAL DEPARTAMENTO DE PRENSA	31.750,00	33.983,36	-2.233,36
	OTROS GASTOS SOCIALES	2.600,00	5.620,96	-3.020,96
	TRIBUTOS (I.B.I. 2017 y otras tasas)	12.952,83	15.572,55	-2.619,72
	TRAB., SUMIN. Y SERVICIOS EXTERIORES:	148.200,00	167.214,67	-19.014,67
	Arrendamiento	8.800,00	12.526,04	-3.726,04
	Reparación y conservación	13.500,00	11.788,16	1.711,84
	Suministros	15.000,00	16.039,39	-1.039,39
	Trabajos realizados por profesionales: (Notarías, Registros, Procuradores, etc ..)	1.000,00	0,00	1.000,00
	Asesores Jurídicos	5.000,00	9.715,70	-4.715,70
	Primas seguros	1.400,00	1.245,21	154,79
	Telefonía, mensajería	16.000,00	16.703,91	-703,91
	Material deportivo para venta	0,00	9.776,10	-9.776,10
	COMUNICACIÓN DIGITAL	20.000,00	18.136,86	1.863,14
	AREA PATROCINIO Y MARKETING	67.500,00	71.283,30	-3.783,30
	GASTOS DIVERSOS :	12.250,00	16.645,17	-4.395,17
	Material de Oficina	6.000,00	10.387,28	-4.387,28
	Cuotas a Organismos Internac.	6.000,00	6.000,00	0,00
	Otros gastos (locomoción)	250,00	257,89	-7,89
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES:	50.400,71	59.194,86	-8.794,15
	Asamblea ordinaria	9.400,71	9.842,94	-442,23
	Juntas Directivas	12.000,00	17.415,68	-5.415,68
	Otras Reuniones:			
	Comisión Dgda. (3 reuniones)	4.000,00	4.523,82	-523,82
	Coordinación areas	12.000,00	12.620,35	-620,35
	Otras Reuniones	4.000,00	5.133,36	-1.133,36
	Reuniones Internacionales	9.000,00	9.658,71	-658,71
	VARIOS:			
	AMORTIZACION INVERSIONES	10.000,00	5.930,37	4.069,63
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	5.000,00	-15.057,81	20.057,81
	GASTOS EXCEPCIONALES	-1.549,81	6.549,78	-8.099,59
	SUBTOTAL . . .	475.832,73	499.685,79	-23.853,06
PROGRAMA	ACTIVIDAD DE FUERA DE PROGRAMA			
V				
	ENCUENTRO EXJUGADORES (18/03/2017)	2.243,32	2.243,32	0,00
	SUBTOTAL . . .	2.243,32	2.243,32	0,00
PROGRAMA	ACTIVIDAD FINANCIERA			
VII				
	INTERESES DEUDAS CON ENTIDADES CRÉDITO	12.289,56	12.289,56	0,00
	GASTOS FINANCIEROS	6.000,00	6.800,70	-800,70
	GASTOS EXCEPCIONALES	3.500,00	5.771,67	-2.271,67
	SUBTOTAL . . .	21.789,56	24.861,93	-3.072,37
	BENEFICIO			
	AMORTIZACION PÉRDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	-37.329,11	143.531,37	180.860,48
	SUBTOTAL . . .	-37.329,11	143.531,37	



FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY - INGRESOS	PRESUPUESTO 2017	PREVISION CIERRE 2017	diferencia (B-A)
	C. DGDA. 28/10 (A)	A 31/01/2018 (B)	
SUBVENCIONES PUBLICAS	936.473,02	936.473,02	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES	614.434,84	614.434,84	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES P.N.T. - (17.500€ PNTD en 2016)	18.638,00	18.638,00	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - SUPLEMENTARIA	124.010,00	124.010,00	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES D.M. - (32.785€ MyD en 2016)	30.430,18	30.430,18	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES D.M. - SUPLEMENTARIA	8.850,00	8.850,00	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - RESULTADOS 2016	10.110,00	10.110,00	0,00
FUNDACION CSD - UNIVERSO MUJER	130.000,00	130.000,00	0,00
SUBVENCIONES W.R.	479.700,67	509.288,53	29.587,86
SUBVENCION W.R. - ORDINARIA (150.000 £)	168.228,64	168.228,64	0,00
PYT. 2017 W.R. DESARROLLO SN - H.P. (80.000 £)	81.985,96	89.334,16	7.348,20
SUBVENCION W.R. - RWCSS (85.000 \$ usa)	60.000,00	70.171,73	10.171,73
SUBVENCION W.R. - CURSOS	0,00	0,00	0,00
SUBVENCION W.R. - DOTACION ARBITRAJE (25.000 £)	28.588,37	30.890,28	2.301,91
SUBVENCION W.R. - NATIONS CUP (Uruguay)	25.160,00	25.160,00	0,00
SUBVENCION W.R. - PARTIDO NOVIEMBRE	0,00	11.130,42	11.130,42
SUBVENCION W.R. - PREP. (15.000 £) + VUELO XV FEM	27.689,20	27.689,80	0,60
SUBVENCION W.R. - 7 FEM AUSTRALIA	18.420,45	18.420,45	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM JAPON	13.597,80	13.597,80	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM CANADA	21.847,20	21.847,20	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM USA	13.597,80	13.597,80	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM.FRANCIA	9.065,25	9.065,25	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM DUBAI	11.520,00	10.155,00	-1.365,00
SUBVENCIONES R.E.	38.220,00	38.455,86	235,86
SBV. R.E. - VI NAC. B SN. (Alemania/Rumanía)	12.480,00	12.480,00	0,00
SBV. R.E. - Tº S/20 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	9.990,00	9.990,00	0,00
SBV. R.E. - Tº S/18 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	8.400,00	8.400,00	0,00
SBV. R.E. - Tº 7 Femenino (Desplazamiento y alojamiento)	4.850,00	4.850,00	0,00
SBV. R.E. - Otros (arbitrajes y reuniones)	2.500,00	2.735,86	235,86
A.D.O. - PROGRAMA OLIMPICO	225.000,00	225.000,00	0,00
C.O.E. - Ayuda para Curso Actualización	5.600,00	5.600,00	0,00
CUOTAS COMPETICIONES:	761.754,00	776.505,00	14.751,00
Competiciones Nacionales máximas categorías (Derechos y Competición)	573.270,00	573.270,00	0,00
Copa S.M. el Rey (8 equipos)	6.300,00	6.300,00	0,00
Torneo Ascenso	7.808,00	7.808,00	0,00
Campeonato España Seven	1.860,00	2.170,00	310,00
Campeonato España SUB20	0,00	0,00	0,00
Campeonato España SUB18	7.412,00	7.412,00	0,00
Campeonato España SUB16	2.648,00	2.648,00	0,00
Torneo Nacional SUB16	12.247,00	12.247,00	0,00
Torneo Nacional SUB14	16.445,00	16.146,00	-299,00
Torneo Nacional SUB12	17.342,00	17.641,00	299,00
Torneo Nacional SUB10/8/6	32.802,00	32.571,00	-231,00
División Honor Femenina	46.344,00	46.344,00	0,00
Fase ascenso División de Honor Femenina	3.360,00	3.360,00	0,00
Campeonato Selecc. Terr. Senior	0,00	856,00	856,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB20	6.864,00	7.364,00	500,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB18 msc	13.728,00	14.828,00	1.100,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB18 fem	1.400,00	1.400,00	0,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB16	11.124,00	12.224,00	1.100,00
Campeonato Selecc. Terr. Femenino	800,00	11.916,00	11.116,00
PUBLICIDAD-IMAGEN:	780.582,93	813.627,27	33.044,34
PATROCINADOR ROPA	120.000,00	123.601,61	3.601,61
PATROCINIO HEINEKEN	300.000,00	300.000,00	0,00
PATROCINIO HALCON VIAJES	45.720,00	45.720,00	0,00
PATROCINIO GO-FIT	65.000,00	65.000,00	0,00
PATROCINIO GILBERT	11.226,95	11.226,95	0,00
PATROCINIO GENERALI	39.104,00	40.354,00	1.250,00
PATROCINIO LFP	42.073,30	42.073,30	0,00
OTROS PATROCINIOS (IBERDROLA LIGA + SPAGNOLO + otros)	42.458,68	65.651,41	23.192,73
PATROCINIO HEINEKEN - LIGA DH 2017/2018 (sep/dic 2017)	90.000,00	90.000,00	0,00
PATROCINIO LAE - PUBLIC. PASION RUGBY 17/18 (sep/dic 2017)	25.000,00	30.000,00	5.000,00
FORMACION:	90.123,18	113.913,18	23.790,00
AULA INVIERNO	425,00	325,00	-100,00
CAMPUS DE AÑO NUEVO	3.500,00	2.516,80	-983,20
CAMPAMENTOS DE VERANO JUGADORES	17.935,50	31.937,50	14.002,00
ESCUELA VERANO ENTRENADORES y OTROS CURSOS	66.087,68	74.408,88	8.321,20
JORNADAS MEDICAS	2.175,00	4.725,00	2.550,00
OTRAS PROCEDENCIAS:	209.323,89	293.611,36	84.287,47
Subvención Capital Traspasada a Rtdos.	50.000,00	53.519,64	3.519,64
Venta articulos - tienda oficial	28.000,00	29.859,89	3.859,89
Varios	19.556,67	37.130,84	17.574,17
Cesión organización eventos (C.Rey y Supercopa)	15.512,40	15.512,40	0,00
Organización Eventos Selecciones Nacionales y Finales Nacionales	30.000,00	31.420,00	1.420,00
Taquillajes (Esp/Rumania, Esp/Bélgica, Esp/Georgia)	61.470,33	66.889,76	5.419,43
Ingresos Excepcionales	6.784,49	59.278,83	52.494,34
SUBTOTAL . . .	3.526.777,69	3.712.474,22	185.696,53
FUERA DE PROGRAMA			
ENCUENTRO EXJUGADORES 18/03/2017	4.000,00	4.060,00	60,00
SUBTOTAL . . .	4.000,00	4.060,00	60,00
SUBTOTAL . . .	3.530.777,69	3.716.534,22	185.756,53



4º.- CONTROL ECONÓMICO A 31 DE MAYO Y PREVISIÓN CIERRE EJERCICIO 2018

- *El Sr. Pardo pregunta por qué algunas partidas difieren tanto entre la previsión el presupuesto a 23/06 y la de 31/12 y por qué si tenemos esa previsión a largo plazo no la recoge la FER en el presupuesto. Precisa que deberían aprobar las modificaciones que se van a hacer y no las que ya se han hecho. El Sr. Sempere aclara que lo que se trae a la reunión para su aprobación es la columna denominada “Comisión Delegada 23/06/2018” y que las partidas tienen muchas posibilidades de variación desde la fecha de hoy, 23/06/2018, y la del cierre que está a más de 6 meses. Que, en ese período, se pueden observar desde, por ejemplo, ahorros por alojamiento en la residencia Blume o incrementos por viajes y que la columna de “PREVISION a 31/12/2018” es un dato extrapolado en función de muchas variables que la Tesorería de la FER ha querido plasmar en la presentación y en el documento como mera información para los miembros de la Comisión Delegada e insiste en que lo que se debe aprobar o no es la columna de Presupuesto a 23/06/2018.*
- *El Sr. Gallach solicita tal vez ser informados de cambios sustanciales que se produzcan en el presupuesto y en el gasto cuando ocurra entre reuniones. El Sr. Sempere aclara que las 18 actuaciones que figuran en color rojo en el documento de 2018 son todas de nueva creación y que 13 son de realización posterior a la presente reunión del 23 de junio.*
- *El Sr. Sempere explica que, como ha indicado el presidente en su informe, el CSD ha publicado una Resolución para que, hasta el 17/07, las Federaciones Españolas soliciten la dotación de prestación social a los deportistas DAN y para la presentación de actividades deportivas extras e informa acerca de la nueva normativa de RGSS de los DAN a la que los deportistas pueden acogerse. Se informa por el Sr. Sempere que serán incluidas entre las actividades extras a remitir al CSD para financiación suplementaria aquellas que, por criterio económico, quedaron fuera del presupuesto de 2018 y que se enviará a los miembros de la Comisión Delegada copia de ello para su información al igual que se les tendrá informados del resultado de las solicitudes*
- *La Srta. Ribera explica como es la fórmula de trabajo en los que ella conoce de rugby femenino y solicita que haya mejor feedback y seguimiento porque le llega información de que no está funcionando de la mejor manera posible y reclama que la Secretaría Técnica no está abierta a las sugerencias que se le han enviado. El Sr. Santos le contesta cual es el planning y como se coordina entre FER, Clubes y FFAA. El Sr. Sempere aclara cual es el funcionamiento de los “centros de rugby” a nivel económico-presupuestario e informa que, la ayuda confirmada por el CSD (tecnificación), se ha notificado a finales de mayo y que entiende que el proyecto se pondrá en marcha por la Secretaría Técnica a pleno rendimiento a partir de ahora.*
- *El Sr. Epalza informa acerca de los resultados y el balance no solo económico de las Finales de EPCR en Bilbao 2018. El Sr. Sempere informa que, en los gastos de esta actividad, se encuentran imputados todos los costes de viaje y alojamiento llevados a cabo desde hace más de un año por miembros de la FER para acudir a las distintas reuniones de organización de las Finales y que, esos costes, han sido íntegramente facturados a Bilbao Ekintza por lo que figuran compensados en ingresos. Se informa que, tal como ya se determinó en la reunión de la Comisión Delegada del 3 de marzo, se invitó a asistir al partido a personal de la FER, miembros de la Junta Directiva, miembros del CNDD, miembros de la Comisión Delegada, presidentes de Federaciones Autonómicas,*



patrocinadores, etc. Igualmente informa que se ha facturado desde la FER a Bilbao Ekintza la cantidad de 75.000€ + IVA como consecuencia del asesoramiento de los miembros de la FER para la organización del evento y para la promoción de las Finales. Se estima un superávit de 175.000€ aunque aún están pendientes de cerrarse muchos apartados de las Finales y liquidar la cuenta definitiva.

Una vez debatido el tema SE APRUEBAN, por unanimidad, las modificaciones introducidas en el presupuesto para el ejercicio 2018 que figuran en la primera columna (23/06/2018) de la siguiente forma:

Control Presupuestario 2018

v. 13/JUNIO

	PRESUPUESTO 2018 CD 23/06/18 (A)	PRESUPUESTO 2018 CD 03/03/18	TOTAL REALIZADO A FECHA	PREVISION CIERRE 2018 (B)	diferencia (A-B)
RESUMEN GASTOS 2018					
PROGRAMA ALTA COMPETICION	2.277.407,46	2.307.505,50	1.023.790,13	2.308.662,72	31.255,26
PROGRAMA ACTIVIDADES ESTATALES	606.944,00	582.944,00	319.265,60	635.483,10	28.539,10
PROGRAMA ACTIVIDADES DE FORMACION	323.359,00	366.647,00	181.997,18	322.786,48	-572,52
PROGRAMA GESTION FEDERATIVA	721.359,00	585.179,00	250.241,74	772.133,49	60.774,49
PROGRAMA ACTIVIDADES FUERA PROGRAMA	54.500,00	54.500,00	39.667,75	39.667,75	-14.832,25
PROGRAMA ACTIVIDADES FINANCIERAS	14.728,82	14.728,82	3.969,32	16.228,82	1.500,00
BENEFICIO PARA AMORTIZACION PERDIDAS (PERDIDAS)	150.000,00	150.000,00	-705.688,41	284.388,77	114.388,77
TOTAL	4.148.298,28 €	4.061.504,32 €	1.113.243,31 €	4.359.351,13 €	211.052,85
RESUMEN INGRESOS 2018					
INGRESOS	4.065.598,28	4.007.004,32	1.031.078,85	4.102.186,67	36.588,39
FUERA DE PROGRAMA	82.700,00	54.500,00	82.164,46	257.164,46	174.464,46
TOTAL	4.148.298,28 €	4.061.504,32 €	1.113.243,31 €	4.359.351,13 €	211.052,85



GASTOS 2018						
	CONCEPTOS DE GASTOS	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2018	TOTAL REALIZADO	PREVISION CIERRE 2018	diferencia (A-B)
PROGRAMA		CD 23/06/18 (A)	CD 03/03/18	A FECHA	(B)	
I	ALTA COMPETICION					
	MATERIAL Y VARIOS	253.900,00	254.280,00	70.858,54	255.400,00	-1.500,00
	COMITE TECNICO NACIONAL	289.335,50	289.335,50	122.688,59	303.689,00	-14.353,50
	RUGBY MASCULINO	920.570,98	975.550,00	478.174,64	956.486,72	-36.915,74
	SUB 20 / SUB 18	183.000,00	208.000,00	113.500,85	149.284,60	33.715,40
	RUGBY FEMENINO	517.600,98	467.340,00	234.190,40	526.425,29	-8.824,31
	OTROS	113.000,00	113.000,00	4.377,11	117.377,11	-4.377,11
		2.277.407,46	2.307.505,50	1.023.790,13	2.308.662,72	-31.255,26
II	ACTIVIDADES ESTATALES					
	COMPETICIONES	606.944,00	582.944,00	319.265,60	635.483,10	-28.539,10
		606.944,00	582.944,00	319.265,60	635.483,10	-28.539,10
III	ACTIVIDADES DE FORMACION					
	COMUNICACIÓN Y FORMACION	323.359,00	366.647,00	181.997,18	322.786,48	572,52
		323.359,00	366.647,00	181.997,18	322.786,48	572,52
IV	GESTION FEDERATIVA					
	GASTOS PERSONAL Y GASTOS SOCIALES	354.409,00	325.729,00	102.192,70	355.209,00	-800,00
	TRIBUTOS	6.500,00	6.500,00	0,00	6.500,00	0,00
	TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	206.800,00	171.800,00	124.035,07	229.700,00	-22.900,00
	GASTOS DIVERSOS	15.750,00	15.750,00	3.555,70	15.750,00	0,00
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES FEDERATIVA	65.400,00	50.400,00	18.883,78	69.400,00	-4.000,00
	OTROS	72.500,00	15.000,00	1.574,49	95.574,49	-23.074,49
		721.359,00	585.179,00	250.241,74	772.133,49	-50.774,49
V	FUERA DE PROGRAMA					
	ENCUENTRO EXJUGADORES FINALES BILBAO 2018	4.500,00 50.000,00	4.500,00 50.000,00	0,00 39.667,75	0,00 39.667,75	4.500,00 10.332,25
		54.500,00	54.500,00	39.667,75	39.667,75	14.832,25
VII	ACTIVIDAD FINANCIERA					
	GASTOS FINANCIEROS	14.728,82	14.728,82	3.969,32	16.228,82	-1.500,00
		14.728,82	14.728,82	3.969,32	16.228,82	-1.500,00
	BENEFICIO					
	AMORTIZACION PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIO	150.000,00	150.000,00	-705.688,41	264.388,77	150.000,00
		150.000,00	150.000,00	-705.688,41	264.388,77	0,00
	TOTAL	4.148.298,28	4.061.504,32	1.113.243,31	4.359.351,13	53.335,92

3.988.298,28

3.911.504,32

1.818.921,72

4.094.682,38

4.359.351,13

264.388,77



INGRESOS 2018					
	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2018	TOTAL REALIZADO	PREVISION CIERRE 2018	diferencia (A-B)
CONCEPTOS DE INGRESOS	CD 23/06/18 (A)	CD 03/03/18	A FECHA	(B)	
INGRESOS					
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	838.706,59	957.613,00	0,00	838.706,59	0,00
WORLD RUGBY	456.375,00	554.435,00	210.532,54	471.308,83	14.933,83
RUGBY EUROPE	69.490,00	69.490,00	45.793,73	51.650,00	-17.840,00
ADO	502.500,00	502.500,00	0,00	502.500,00	0,00
COMITÉ OLIMPICO ESPAÑOL	3.500,00	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00
CUOTAS CLUBES / FEDERACIONES	773.284,00	773.284,00	156.369,00	795.983,00	22.699,00
PUBLICIDAD - IMAGEN - FORMACION	1.135.839,00	950.455,00	369.930,31	1.140.470,94	4.631,94
OTRAS PROCEDENCIAS	285.903,69	195.727,32	248.453,27	298.067,31	12.163,62
FUERA DE PROGRAMA					
ENCUENTRO EXJUGADORES y BILBAO 2018	82.700,00	54.500,00	82.164,46	257.164,46	174.464,46
TOTAL	4.148.298,28	4.061.504,32	1.113.243,31	4.359.351,13	211.052,85



PROYECTO PRESUPUESTO 2018						
PROGRAMA	ALTA COMPETICION	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2018	TOTAL REALIZADO	PREVISION CIERRE 2018	diferencia (A-B)
		CD 23/06/18 (A)	CD 03/03/18	A FECHA	(B)	
	EQUIPACIONES	120.000,00	120.000,00	21.522,38	120.000,00	0,00
	EQUIPACIONES (RESTO)	1.500,00	1.500,00	2.170,17	3.000,00	-1.500,00
	VARIACION EXISTENCIAS	3.500,00	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00
	VIARIOS:	128.900,00	129.280,00	47.165,99	128.900,00	0,00
	SEGUROS JUGADORES/AS	85.000,00	85.000,00	47.165,99	85.000,00	0,00
	RENTING VEHICULOS Y ALQUILERES	16.800,00	16.800,00	0,00	16.800,00	0,00
	PREMIO RESULTADOS 2017 (SUB20-2d + XV MSC-3º)	27.100,00	27.480,00	0,00	27.100,00	0,00
C.T.N.		289.335,50	289.335,50	122.688,59	303.689,00	-14.353,50
	ASESOR TECNICO ALTA COMPETICION	19.200,00	19.200,00	8.000,00	19.200,00	0,00
	SECRETARIA TECNICA - ALTO RENDIMIENTO	20.300,00	20.300,00	15.450,00	20.300,00	0,00
	SELECCIONADOR XV MASCULINO	68.500,00	68.500,00	23.604,15	68.500,00	0,00
	SELECCIONADOR XV FEMENINO - COORDIN. FEM	24.775,00	24.775,00	6.492,91	24.775,00	0,00
	SELECCIONADOR SUB20 - 2DO. ENTRENADOR AB	27.400,00	27.400,00	10.042,50	27.400,00	0,00
	SERVICIOS FISIOTERAPEUTAS 7 FEM / 7 MSC	15.000,00	15.000,00	6.460,00	15.000,00	0,00
	JEFE SERVICIOS MEDICOS/COORD. SERV. MEDIC	27.000,00	27.000,00	11.250,00	27.000,00	0,00
	SELECCIONADOR SEVEN FEMENINO	27.470,00	27.470,00	11.389,80	27.470,00	0,00
	SELECCIONADOR SEVEN MASCULINO	27.470,00	27.470,00	15.799,77	32.000,00	-4.530,00
	PREPARADOR FISICO SEVEN	11.500,00	11.500,00	8.124,32	16.000,00	-4.500,00
	ANALISTA VIDEO 7 MSC - 7 FEM	9.000,00	9.000,00	0,00	9.600,00	-600,00
	RESPONSABLE MATERIAL	11.720,50	11.720,50	6.075,14	16.444,00	-4.723,50
SN MSC		920.570,98	975.550,00	478.174,84	956.486,72	-60.915,74
	BECAS 7 MSC	226.800,00	226.800,00	52.652,00	226.800,00	0,00
R7	WR 7,S SERIES SIDNEY (26-28 ENE)	16.000,00	16.000,00	17.871,33	17.871,33	-1.871,33
	WR 7,S SERIES HAMILTON (03-04 FEB)	10.000,00	10.000,00	5.128,54	5.128,54	4.871,46
	WR 7,S SERIES LAS VEGAS (02-04 MAR)	10.000,00	10.000,00	16.123,13	16.123,13	-6.123,13
	WR 7,S SERIES VANCOUVER (10-11 MAR)	10.000,00	10.000,00	2.631,97	2.631,97	7.368,03
	WR 7,S SERIES HK (06-08 ABR)	17.000,00	17.000,00	26.284,25	26.284,25	-9.284,25
	WR 7,S SERIES SINGAPUR (28-29 ABR)	17.000,00	17.000,00	20.836,96	20.836,96	-3.836,96
	WR 7,S SERIES PARIS (26-27 MAY)	10.000,00	10.000,00	1.036,00	5.000,00	5.000,00
	WR 7,S SERIES LONDRES (02-03 JUN)	10.000,00	10.000,00	1.518,19	5.000,00	5.000,00
	* INTERNACIONAL 7 BOLONIA (02-03 JUN)	12.500,00	0,00	600,00	12.500,00	0,00
	GP7 SERIE MOSCÚ (26-27 MAY)	15.000,00	15.000,00	11.574,79	15.000,00	0,00
	GP7 SERIE GDANSK (09-10 JUN)	15.000,00	15.000,00	400,00	15.000,00	0,00
	GP7 SERIE FRANCIA (15-17 JUN)	15.000,00	15.000,00	400,00	15.000,00	0,00
	GP7 SERIE EXETER (23-24 JUN)	15.000,00	15.000,00	400,00	15.000,00	0,00
	CONCENTRACION MADRID (--- AGT)	22.500,00	0,00	0,00	22.500,00	0,00
	CONCENTRACION S. NEVADA (10-30 SPT)	27.000,00	0,00	400,00	27.000,00	0,00
	* INTERNACIONAL ELCHE (15-28 OCT)	17.700,00	0,00	400,00	17.700,00	0,00
	CONCENTRACION EMM (12-18 NOV)	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00
	WR 7,S SERIES DUBAI (DIC)	20.000,00	25.000,00	400,00	20.000,00	0,00
	WR 7,S SERIES C. CABO (DIC)	20.000,00	25.000,00	400,00	20.000,00	0,00
	CONCENTRACION (27-30 DIC)	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00
	CONCENTRACION S18	4.250,00	4.250,00	7.018,35	7.018,35	-2.768,35
	CTO. EUROPA S18 - 7,S (05-06 MAY) LITUANIA	8.500,00	8.500,00	19.870,53	19.870,53	-11.370,53
	CENTROS DE RUGBY 7 S18	13.320,98	0,00	0,00	13.320,98	0,00
RXV	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	2.000,00	2.000,00	327,92	2.000,00	0,00
	CONCENTRACION S. CUGAT (ENE)	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
	RUSIA-ESPAÑA (4-10 FEB)	60.000,00	60.000,00	67.965,96	67.965,96	-7.965,96
	ESPAÑA-RUMANIA (11-18 FEB)	48.000,00	48.000,00	44.328,06	44.328,06	3.671,94
	GEORGIA-ESPAÑA (26 FEB - 3 MARFEB)	48.000,00	48.000,00	61.519,36	61.519,36	-13.519,36
	ESPAÑA-ALEMANIA (04-11 MAR)	48.000,00	48.000,00	60.252,78	60.252,78	-12.252,78
	BELGICA-ESPAÑA (12-17 MAR)	40.000,00	40.000,00	57.834,52	57.834,52	-17.834,52
	REPESCA RWC (ESPAÑA-PD) (06-13 MAY)	0,00	38.000,00	0,00	0,00	0,00
	REPESCA RWC (ESPAÑA-PD) (JUN)	0,00	38.000,00	0,00	0,00	0,00
	REPESCA RWC (PD-ESPAÑA) (JUN)	0,00	38.000,00	0,00	0,00	0,00
	NATIONS CUP (JUN)	0,00	45.000,00	0,00	0,00	0,00
	CONTROLES MEDICOS (SEP)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CONCENTRACION S. CUGAT (21-24 SEP)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CONCENTRACION S. CUGAT (22-25 OCT)	16.000,00	16.000,00	0,00	16.000,00	0,00
	TEST WR (NOVIEMBRE)	42.500,00	42.500,00	0,00	42.500,00	0,00
	TEST WR (NOVIEMBRE)	42.500,00	42.500,00	0,00	42.500,00	0,00
	TEST WR (NOVIEMBRE)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CONCENTRACION S. CUGAT (16-21 DIC)	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00
C. TECNIF.		183.000,00	208.000,00	113.500,85	149.284,60	33.715,40
	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	1.000,00	1.000,00	216,25	1.000,00	0,00
	CONCENTRACION SUB18 (02-05 ENE)	17.000,00	17.000,00	10.375,45	10.375,45	6.624,55
	ESPAÑA-PORTUGAL SUB18 (19-25 FEB)	20.000,00	20.000,00	14.990,23	14.990,23	5.009,77
	CTO. EUROPA SUB18 (22-31 MAR) POLONIA	45.000,00	45.000,00	47.116,13	47.116,13	-2.116,13
	ESPAÑA-PORTUGAL SUB20 (19-25 FEB)	20.000,00	20.000,00	9.936,14	9.936,14	10.063,86
	CTO. EUROPA SUB20 (07-15 ABR) - PORTUGAL	45.000,00	45.000,00	30.866,65	30.866,65	14.133,35
	CAMPEONATO MUNDO SUB20 (03-16 SPT)	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00
	CONCENTRACION SUB18 (05-09 DIC)	15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00
	CONCENTRACION SUB20 (05-09 DIC)	20.000,00	15.000,00	0,00	20.000,00	0,00
SN FEM		517.600,99	467.340,00	234.190,40	526.425,29	-8.824,31
	BECAS ADD	194.840,00	194.840,00	90.000,00	194.840,00	0,00
RXV	ESCOCIA-ESPAÑA (15-21 ENE) GLASGOW	25.000,00	45.000,00	16.866,11	16.866,11	8.143,89
	CTO. EUROPA (21 FEB - 04 MZO) - BELGICA	35.940,00	59.000,00	23.376,89	23.376,89	12.663,11
	* INTERNACIONAL IV NACIONES (--- NOV) **	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00
	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	1.500,00	1.500,00	26,60	1.500,00	0,00
R7	WR 7,S SERIES AUSTRALIA (15 ENE - 4 FEB)	20.000,00	20.000,00	29.736,98	29.736,98	-9.736,98
	CONCENTRACION (10-11 MZO)	15.000,00	0,00	12.900,02	12.900,02	2.099,98
	WR 7,S SERIES JAPON (09-22 ABR)	25.000,00	25.000,00	13.009,45	13.009,45	11.990,55
	WR 7,S SERIES CANADA (07-27 MAY)	22.500,00	22.500,00	22.010,09	22.010,09	489,91
	WR 7,S SERIES FRANCIA (04-10 JUN)	11.000,00	11.000,00	4.452,34	11.000,00	0,00
	CONCENTRACION/* OLIVA (31 MAY-03 JUN)	3.000,00	0,00	1.097,99	3.000,00	0,00
	CONCENTRACION/STAGE PORT (14-17 JUN) - MADRID	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00
	CONCENTRACION (18-25 JUN) - MADRID	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00



PROYECTO PRESUPUESTO 2018						
PROGRAMA	ALTA COMPETICION	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2018	TOTAL REALIZADO	PREVISION CIERRE 2018	diferencia (A-B)
I		CD 2306/18 (A)	CD 0303/18	A FECHA	(B)	
	EQUIPACIONES	120.000,00	120.000,00	21.522,38	120.000,00	0,00
	EQUIPACIONES (RESTO)	1.500,00	1.500,00	2.170,17	3.000,00	-1.500,00
	VARIACION EXISTENCIAS	3.500,00	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00
	VARIOS:	128.900,00	129.280,00	47.165,99	128.900,00	0,00
	SEGUROS JUGADORES/IAS	85.000,00	85.000,00	47.165,99	85.000,00	0,00
	RENTING VEHICULOS Y ALQUILERES	16.800,00	16.800,00	0,00	16.800,00	0,00
	PREMIO RESULTADOS 2017 (SUB20-2d + XV MSC-3º)	27.100,00	27.480,00	0,00	27.100,00	0,00
C.T.A.		289.335,50	289.335,50	122.688,59	303.688,00	-14.353,50
	ASESOR TECNICO ALTA COMPETICION	19.200,00	19.200,00	8.000,00	19.200,00	0,00
	SECRETARIA TÉCNICA - ALTO RENDIMIENTO	20.300,00	20.300,00	15.450,00	20.300,00	0,00
	SELECCIONADOR XV MASCULINO	68.500,00	68.500,00	23.604,15	68.500,00	0,00
	SELECCIONADOR XV FEMENINO - COORDIN. FEM	24.775,00	24.775,00	6.492,91	24.775,00	0,00
	SELECCIONADOR SUB20 - 2DO. ENTRENADOR AB	27.400,00	27.400,00	10.042,50	27.400,00	0,00
	SERVICIOS FISIOTERAPEUTAS 7 FEM / 7 MSC	15.000,00	15.000,00	6.460,00	15.000,00	0,00
	JEFE SERVICIOS MEDICOS/COORD. SERV. MEDIC	27.000,00	27.000,00	11.250,00	27.000,00	0,00
	SELECCIONADOR SEVEN FEMENINO	27.470,00	27.470,00	11.389,80	27.470,00	0,00
	SELECCIONADOR SEVEN MASCULINO	27.470,00	27.470,00	15.799,77	32.000,00	-4.530,00
	PREPARADOR FISICO SEVEN	11.500,00	11.500,00	8.124,32	16.000,00	-4.500,00
	ANALISTA VIDEO 7 MSC - 7 FEM	9.000,00	9.000,00	0,00	9.600,00	-600,00
	RESPONSABLE MATERIAL	11.720,50	11.720,50	6.075,14	16.444,00	-4.723,50
SN MSC		920.570,98	975.550,00	478.174,64	956.486,72	-80.915,74
	BECAS 7 MSC	226.800,00	226.800,00	52.652,00	226.800,00	0,00
R7	WR 7,S SERIES SIDNEY (26-28 ENE)	16.000,00	16.000,00	17.871,33	17.871,33	-1.871,33
	WR 7,S SERIES HAMILTON (03-04 FEB)	10.000,00	10.000,00	5.128,54	5.128,54	4.871,46
	WR 7,S SERIES LAS VEGAS (02-04 MAR)	10.000,00	10.000,00	16.123,13	16.123,13	-6.123,13
	WR 7,S SERIES VANCOUVER (10-11 MAR)	10.000,00	10.000,00	2.631,97	2.631,97	7.368,03
	WR 7,S SERIES HK (06-08 ABR)	17.000,00	17.000,00	26.284,25	26.284,25	-9.284,25
	WR 7,S SERIES SINGAPUR (28-29 ABR)	17.000,00	17.000,00	20.836,96	20.836,96	-3.836,96
	WR 7,S SERIES PARIS (26-27 MAY)	10.000,00	10.000,00	1.036,00	5.000,00	5.000,00
	WR 7,S SERIES LONDRES (02-03 JUN)	10.000,00	10.000,00	1.518,19	5.000,00	5.000,00
	T* INTERNACIONAL 7 BOLONIA (02-03 JUN)	12.500,00	0,00	600,00	12.500,00	0,00
	GP7 SERIE MOSCÚ (26-27 MAY)	15.000,00	15.000,00	11.574,79	15.000,00	0,00
	GP7 SERIE GDANSK (09-10 JUN)	15.000,00	15.000,00	400,00	15.000,00	0,00
	GP7 SERIE FRANCIA (15-17 JUN)	15.000,00	15.000,00	400,00	15.000,00	0,00
	GP7 SERIE EXETER (23-24 JUN)	15.000,00	15.000,00	400,00	15.000,00	0,00
	CONCENTRACION MADRID (--- AGT)	22.500,00	0,00	0,00	22.500,00	0,00
	CONCENTRACION S. NEVADA (10-30 SPT)	27.000,00	0,00	400,00	27.000,00	0,00
	T* INTERNACIONAL ELCHE (15-28 OCT)	17.700,00	0,00	400,00	17.700,00	0,00
	CONCENTRACION EMM (12-18 NOV)	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00
	WR 7,S SERIES DUBAI (DIC)	20.000,00	25.000,00	400,00	20.000,00	0,00
	WR 7,S SERIES C. CABO (DIC)	20.000,00	25.000,00	400,00	20.000,00	0,00
	CONCENTRACION (27-30 DIC)	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00
	CONCENTRACION S18	4.250,00	4.250,00	7.018,35	7.018,35	-2.768,35
	CTO. EUROPA S18 - 7,S (05-06 MAY) LITUANIA	8.500,00	8.500,00	19.870,53	19.870,53	-11.370,53
	CENTROS DE RUGBY 7 S18	13.320,98	0,00	0,00	13.320,98	0,00
RXV	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	2.000,00	2.000,00	327,92	2.000,00	0,00
	CONCENTRACION S. CUGAT (ENE)	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
	RUSIA-ESPAÑA (4-10 FEB)	60.000,00	60.000,00	67.965,96	67.965,96	-7.965,96
	ESPAÑA-RUMANIA (11-18 FEB)	48.000,00	48.000,00	44.328,06	44.328,06	3.671,94
	GEORGIA-ESPAÑA (26 FEB - 3 MARFEB)	48.000,00	48.000,00	61.519,36	61.519,36	-13.519,36
	ESPAÑA-ALEMANIA (04-11 MAR)	48.000,00	48.000,00	60.252,78	60.252,78	-12.252,78
	BELGICA-ESPAÑA (12-17 MAR)	40.000,00	40.000,00	57.834,52	57.834,52	-17.834,52
	REPESCA RWC (ESPAÑA-PD) (06-13 MAY)	0,00	38.000,00	0,00	0,00	0,00
	REPESCA RWC (ESPAÑA-PD) (JUN)	0,00	38.000,00	0,00	0,00	0,00
	REPESCA RWC (PD-ESPAÑA) (JUN)	0,00	38.000,00	0,00	0,00	0,00
	NATIONS CUP (JUN)	0,00	45.000,00	0,00	0,00	0,00
	CONTROLES MEDICOS (SEP)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CONCENTRACION S. CUGAT (21-24 SEP)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CONCENTRACION S. CUGAT (22-25 OCT)	16.000,00	16.000,00	0,00	16.000,00	0,00
	TEST WR (NOVIEMBRE)	42.500,00	42.500,00	0,00	42.500,00	0,00
	TEST WR (NOVIEMBRE)	42.500,00	42.500,00	0,00	42.500,00	0,00
	TEST WR (NOVIEMBRE)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CONCENTRACION S. CUGAT (16-21 DIC)	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00
C. TECNIF.		183.000,00	208.000,00	113.500,85	149.284,60	33.715,40
	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	1.000,00	1.000,00	216,25	1.000,00	0,00
	CONCENTRACION SUB18 (02-05 ENE)	17.000,00	17.000,00	10.375,45	10.375,45	6.624,55
	ESPAÑA-PORTUGAL SUB18 (19-25 FEB)	20.000,00	20.000,00	14.990,23	14.990,23	5.009,77
	CTO. EUROPA SUB18 (22-31 MAR) POLONIA	45.000,00	45.000,00	47.116,13	47.116,13	-2.116,13
	ESPAÑA-PORTUGAL SUB20 (19-25 FEB)	20.000,00	20.000,00	9.936,14	9.936,14	10.063,86
	CTO. EUROPA SUB20 (07-15 ABR) - PORTUGAL	45.000,00	45.000,00	30.866,65	30.866,65	14.133,35
	CAMPEONATO MUNDO SUB20 (03-16 SPT)	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00
	CONCENTRACION SUB18 (26-30 DIC)	15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00
	CONCENTRACION SUB20 (02-10 DIC)	20.000,00	15.000,00	0,00	20.000,00	0,00
SN FEM		517.600,98	467.340,00	234.190,40	526.425,29	-8.824,31
	BECAS ADD	194.840,00	194.840,00	90.000,00	194.840,00	0,00
RXV	ESCOCIA-ESPAÑA (15-21 ENE) GLASGOW	25.000,00	45.000,00	16.856,11	16.856,11	8.143,89
	CTO. EUROPA (21 FEB - 04 MZO) - BELGICA	35.940,00	59.000,00	23.376,89	23.376,89	12.563,11
	T* INTERNACIONAL IV NACIONES (--- NOV) **	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00
	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	1.500,00	1.500,00	26,60	1.500,00	0,00
R7	WR 7,S SERIES AUSTRALIA (15 ENE - 4 FEB)	20.000,00	20.000,00	29.736,98	29.736,98	-9.736,98
	CONCENTRACION (10-11 MZO)	15.000,00	0,00	12.900,02	12.900,02	2.099,98
	WR 7,S SERIES JAPON (09-22 ABR)	25.000,00	25.000,00	13.009,45	13.009,45	11.990,55
	WR 7,S SERIES CANADA (07-27 MAY)	22.500,00	22.500,00	22.010,09	22.010,09	489,91
	WR 7,S SERIES FRANCIA (04-10 JUN)	11.000,00	11.000,00	4.452,34	11.000,00	0,00
	CONCENTRACION** OLIVA (31 MAY-03 JUN)	3.000,00	0,00	1.097,99	3.000,00	0,00
	CONCENTRACION/STAGE PORT (14-17 JUN) - MADRID	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00
	CONCENTRACION (18-25 JUN) - MADRID	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00



	7 GP RE BRIVE (30 JUN-01 JUL)	15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00
	CAMPEONATO DEL MUNDO USA (02-22 JUL)	35.000,00	35.000,00	5.010,52	35.000,00	0,00
	7 GP RE KAZAN (01-02 SPT)	15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00
	CONCENTRACION (3-17 SEP)	0,00	0,00	0,00	10.000,00	-10.000,00
	WR 7,S SERIES USA (8-21 OCT)	0,00	0,00	0,00	15.000,00	-15.000,00
	CONCTR./T* INTERNAC. ELCHE (29 OCT-04 NOV)	0,00	0,00	0,00	8.000,00	-8.000,00
	WR 7,S SERIES DUBAI (NOV)	15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00
	CTO. EUROPA S18 - 7,S (28-29 ABR) FRANCIA	13.500,00	8.500,00	14.874,77	14.874,77	-1.374,77
	CENTROS DE RUGBY 7 S18	13.320,98	0,00	838,64	13.320,98	0,00
OTROS:	AMORTIZACION INVERSIONES	58.000,00	58.000,00	0,00	58.000,00	0,00
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
	MANTENIMIENTO INSTALACION CAMPO CENTRAL	50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	0,00	4.377,11	4.377,11	-4.377,11
	SUBTOTAL . . .	2.277.407,46	2.307.505,50	1.023.790,13	2.308.662,72	-56.255,26

** T* IV NACIONES - condiciones de WR a analizar cuando sean comunicadas
ACTIVIDADES SUJETAS A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

PROGRAMA	ACTIVIDADES ESTATALES	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2018	TOTAL REALIZADO	PREVISION CERRE 2018	diferencia (A-B)
II		CD 23/06/18 (A)	CD 03/03/19	A FECHA	(B)	
	COMPETICIONES NACIONALES	606.944,00	682.944,00	319.265,60	635.483,10	-28.539,10
	D.T. ARBITRAL / S.T. ARBITRAL	26.910,00	26.910,00	9.170,46	36.000,00	-9.090,00
	DIVISION DE HONOR	95.000,00	75.000,00	33.263,89	95.000,00	0,00
	LINIERES DIVISION DE HONOR Y DELEG. FED.	27.000,00	23.000,00	10.121,32	27.000,00	0,00
	DIVISION DE HONOR B	118.000,00	118.000,00	64.527,13	118.000,00	0,00
	COPA S.M. REY	10.200,00	10.200,00	5.623,24	10.200,00	0,00
	TORNEO ASCENSO A REG. A DHB	8.200,00	8.200,00	2.441,66	6.000,00	2.200,00
	CTO. ESPAÑA SEVEN	8.000,00	8.000,00	1.303,80	4.000,00	4.000,00
	CTO. ESPAÑA SUB18	4.000,00	4.000,00	3.712,21	5.000,00	-1.000,00
	CTO. ESPAÑA SUB 16	3.000,00	3.000,00	2.649,97	4.000,00	-1.000,00
	T* NACIONAL SUB16	2.000,00	2.000,00	1.307,58	2.000,00	0,00
	TORNEOS NACIONALES	15.000,00	15.000,00	12.830,14	15.000,00	0,00
	D.H. FEM	32.564,00	32.564,00	0,00	32.564,00	0,00
	FASE ASCENSO A D.H. FEM.	3.000,00	3.000,00	2.216,28	3.000,00	0,00
	CTO. SELECC. TERR. SENIOR	6.070,00	6.070,00	0,00	0,00	6.070,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB20	6.800,00	6.800,00	0,00	0,00	6.800,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 MSC	4.500,00	4.500,00	4.619,68	5.500,00	-1.000,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 FEM	1.200,00	1.200,00	1.381,13	1.500,00	-300,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB16	3.000,00	3.000,00	4.245,24	5.000,00	-2.000,00
	CTO. SELECC. TERR. FEMENINO	3.500,00	3.500,00	1.827,91	2.400,00	1.100,00
	CTO. SELECC. TERR. 7 EDAD ESCOLAR	0,00	0,00	1.826,23	2.400,00	-2.400,00
	CTO. ESPAÑA UNIVERSITARIO	0,00	0,00	0,00	2.232,00	-2.232,00
OTROS:	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	3.500,00	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00
	PRODUCCION LIGA DH 17/18 (1s18-13 part + 418-1)	180.000,00	180.000,00	82.883,40	180.000,00	0,00
	PRODUCCION PASION RUGBY 17/18 (1s18-13 prog)	45.500,00	45.500,00	72.927,23	75.000,00	-29.500,00
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	0,00	187,10	187,10	-187,10
PROGRAMA	ACTIVIDADES FORMACION	323.359,00	366.647,00	181.997,18	322.786,48	572,52
III						
	CTNA/FORMACION	40.000,00	40.000,00	21.540,28	40.000,00	0,00
	DOTACION ARBITRAJE	36.000,00	36.000,00	25.821,10	36.000,00	0,00
	E.N.E./DESARROLLO:					
	- AULA INVIERNO	5.000,00	5.000,00	558,76	5.000,00	0,00
	- CAMPUS VERANO/DICIEM JUGAD. AR-TECNICA	53.634,00	96.922,00	300,15	35.000,00	18.634,00
	- ENE ESCUELA VERANO	10.000,00	10.000,00	0,00	20.000,00	-10.000,00
	- CAMPUS AÑO NUEVO FORMACION	1.825,00	1.825,00	0,00	1.825,00	0,00
	- CAMPUS AÑO NUEVO TECNIFICACION	2.800,00	2.800,00	0,00	2.800,00	0,00
	- JORNADAS MEDICAS	2.000,00	2.000,00	204,52	2.000,00	0,00
	- ACTIVIDADES EXTRANJERO	2.500,00	2.500,00	7.207,87	9.000,00	-6.500,00
	- MATERIAL GIR Y FESTIVALES GIR	8.000,00	8.000,00	183,45	8.000,00	0,00
	- PROGRAMA TEST (desplazamientos staf)	2.300,00	2.300,00	0,00	2.300,00	0,00
	- CURSO IRB JULIO	4.300,00	4.300,00	5.861,48	5.861,48	-1.561,48
	ACTUACIONES MyD 2018 - (39.280€ MyD en 2017)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	UNIVERSO MUJER IBERDROLA	155.000,00	155.000,00	118.714,13	155.000,00	0,00
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	0,00	1.605,44	1.605,44	-1.605,44
	SUBTOTAL . . .	930.303,00	949.591,00	501.262,78	958.269,58	-27.966,58



PROGRAMA	GESTIÓN FEDERATIVA	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2018	TOTAL REALIZADO	PREVISION CERRE 2018	diferencia (A-B)
IV		CD 23/02/18 (A)	CD 03/03/18	A FECHA	(B)	
	PERSONAL :	354.409,00	325.729,00	102.192,70	355.209,00	-800,00
	GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	258.529,00	258.529,00	77.676,09	258.529,00	0,00
	GASTOS PERSONAL S. TECNICA - FORMACION	27.700,00	27.700,00	0,00	27.700,00	0,00
	GASTOS PERSONAL DEPARTAMENTO DE PRENS.	66.180,00	37.500,00	22.991,28	66.180,00	0,00
	OTROS GASTOS SOCIALES	2.000,00	2.000,00	1.525,33	2.800,00	-800,00
	TRIBUTOS (I.B.I. 2018 y otras tasas)	6.500,00	6.500,00	0,00	6.500,00	0,00
	TRAB., SUMIN. Y SERVICIOS EXTERIORES:	206.800,00	171.800,00	124.036,07	229.700,00	-22.900,00
	Arrendamiento	8.800,00	8.800,00	3.904,39	8.800,00	0,00
	Reparación y conservación	7.000,00	7.000,00	2.314,51	7.000,00	0,00
	Suministros	17.000,00	17.000,00	5.265,55	17.000,00	0,00
	Trabajos realizados por profesionales: (Notarías, Registros, Procuradores, etc...)	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00
	Asesores Jurídicos	40.000,00	5.000,00	26.262,22	40.000,00	0,00
	Primas seguros	1.400,00	1.400,00	96,00	1.400,00	0,00
	Telefonía, mensajería	18.000,00	18.000,00	9.407,70	18.000,00	0,00
	Material deportivo para venta	0,00	0,00	12.366,91	20.000,00	-20.000,00
	COMUNICACIÓN DIGITAL	24.600,00	24.600,00	15.595,99	27.500,00	-2.500,00
	AREA PATROCINIO Y MARKETING	87.000,00	87.000,00	48.821,80	87.000,00	0,00
	GASTOS DIVERSOS :	15.750,00	15.750,00	3.555,70	15.750,00	0,00
	Material de Oficina	5.000,00	5.000,00	3.408,79	5.000,00	0,00
	Cuotas a Organismos Internac.	9.750,00	9.750,00	0,00	9.750,00	0,00
	Otros gastos (locomoción)	1.000,00	1.000,00	146,91	1.000,00	0,00
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES:	65.400,00	50.400,00	18.883,78	69.400,00	-4.000,00
	Asamblea ordinaria	12.000,00	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00
	Juntas Directivas	8.000,00	8.000,00	7.733,32	12.000,00	-4.000,00
	Otras Reuniones:					
	Comisión Dgda. (3 reuniones)	3.000,00	3.000,00	1.095,45	3.000,00	0,00
	Coordinación áreas	9.000,00	9.000,00	608,56	9.000,00	0,00
	Otras Reuniones	25.400,00	10.400,00	4.247,90	25.400,00	0,00
	Reuniones Internacionales	8.000,00	8.000,00	5.198,55	8.000,00	0,00
VARIOS:	AMORTIZACION INVERSIONES	10.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
	IMPREVISTOS	57.500,00	0,00	0,00	57.500,00	0,00
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	0,00	1.574,49	23.074,49	-23.074,49
	SUBTOTAL . . .	721.359,00	585.179,00	250.241,74	772.133,49	-50.774,49
PROGRAMA	ACTIVIDAD DE FUERA DE PROGRAMA					
V						
	ENCUENTRO EX.JUGADORES (--/03/2018)	4.500,00	4.500,00	0,00	0,00	4.500,00
	FINALES BILBAO 2018	50.000,00	50.000,00	39.667,75	39.667,75	10.332,25
	SUBTOTAL . . .	54.500,00	54.500,00	39.667,75	39.667,75	14.832,25
PROGRAMA	ACTIVIDAD FINANCIERA					
VII						
	INTERESES DEUDAS CON ENTIDADES CRÉDITO	11.228,82	11.228,82	0,00	11.228,82	0,00
	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00	3.500,00	3.969,32	5.000,00	-1.500,00
	SUBTOTAL . . .	14.728,82	14.728,82	3.969,32	16.228,82	-1.500,00
	BENEFICIO					
	AMORTIZACION PÉRDIDAS EJERCICIOS ANTERIO	150.000,00	150.000,00	-705.688,41	264.388,77	0,00
	SUBTOTAL . . .	150.000,00	150.000,00	-705.688,41	264.388,77	



INGRESOS	CD 23/06/18 (A)	CD 03/03/18	A FECHA	(B)	
SUBVENCIONES PUBLICAS	838.706,59	957.613,00	0,00	838.706,59	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES	771.293,79	886.133,00	0,00	771.293,79	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - INTERÉS DEPORTIVO	14.352,12	0,00	0,00	14.352,12	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES P.N.T. - (18.630€ PIVTD en	26.060,68	44.000,00	0,00	26.060,68	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES D.M. - (39.280€ MyD en 20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - RESULTADOS 2017	27.000,00	27.480,00	0,00	27.000,00	0,00
SUBVENCIONES W.R.	456.375,00	554.435,00	210.532,54	471.308,83	14.933,83
SUBVENCION W.R. - ORDINARIA (150.000 €)	165.000,00	172.000,00	82.274,82	165.000,00	0,00
PYT. 2018 W.R. DESARROLLO SN - H.P. (80.000 €)	85.000,00	88.000,00	22.368,89	85.000,00	0,00
SUBVENCION W.R. - RWCSS (85.000 \$ usa) (1r sem. 2018)	70.000,00	75.000,00	71.361,99	71.361,99	1.361,99
SUBVENCION W.R. - RWCSS (50.000€) (torneos 2º sem. 2018)	47.500,00	50.000,00	0,00	47.500,00	0,00
SUBVENCION W.R. - DOTACION ARBITRAJE (25.000 €)	28.000,00	30.000,00	0,00	28.000,00	0,00
SUBVENCION W.R. - Tª INTERNACIONAL XF FEM **	10.000,00	15.000,00	0,00	10.000,00	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 MSC SINGAPUR	0,00	0,00	13.571,84	13.571,84	13.571,84
SUBVENCION W.R. - PARTIDO 1ª REP. RWC	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00
SUBVENCION W.R. - PARTIDOS 2ª REP. RWC	0,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM AUSTRALIA	18.400,00	18.400,00	0,00	18.400,00	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM JAPON	0,00	13.600,00	0,00	0,00	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM CANADA	16.575,00	21.850,00	16.575,00	16.575,00	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM FRANCIA	4.380,00	9.065,00	4.380,00	4.380,00	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM DUBAI	11.520,00	11.520,00	0,00	11.520,00	0,00
SUBVENCIONES R.E.	69.490,00	69.490,00	45.793,73	51.850,00	-17.840,00
SBV. R.E. - VI NAC. B SN. (Georgia/Bélgica/Rusia)	24.180,00	24.180,00	13.560,00	13.560,00	-10.620,00
SBV. R.E. - Tª XV FEM (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	9.660,00	9.660,00	8.640,00	8.640,00	-1.020,00
SBV. R.E. - Tª S/20 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	8.550,00	8.550,00	3.000,00	3.000,00	-5.550,00
SBV. R.E. - Tª S/18 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	15.900,00	15.900,00	15.150,00	15.150,00	-750,00
SBV. R.E. - Tª GPST (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	4.700,00	4.700,00	0,00	4.700,00	0,00
SBV. R.E. - Tª S/18 7 MSC (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	2.450,00	2.450,00	800,00	800,00	-1.650,00
SBV. R.E. - Tª S/18 7 FEM (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	1.550,00	1.550,00	800,00	800,00	-750,00
SBV. R.E. - Otros (arbitrajes y reuniones)	2.500,00	2.500,00	3.843,73	5.000,00	2.900,00
A.D.O. - PROGRAMA OLIMPICO (18.500€ X 15 + 15.000 X 15)	502.500,00	502.500,00	0,00	502.500,00	0,00
C.O.E. - Ayuda para Curso Actualización	3.500,00	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00
CUOTAS COMPETICIONES:	773.284,00	773.284,00	156.369,00	795.983,00	22.699,00
Competiciones Nacionales máximas categorías (Derechos y C)	590.932,00	590.932,00	0,00	590.932,00	0,00
Copa S.M. el Rey (8 equipos)	7.520,00	7.520,00	3.360,00	3.360,00	-4.160,00
Torneo Ascenso	7.440,00	7.440,00	8.721,00	8.721,00	1.281,00
Campeonato España Seven	1.770,00	1.770,00	3.575,00	3.575,00	1.805,00
Campeonato España SUB18	10.000,00	10.000,00	9.592,00	9.592,00	-408,00
Campeonato España SUB16	8.000,00	8.000,00	8.440,50	8.440,50	440,50
Torneo Nacional SUB16	9.000,00	9.000,00	8.440,50	8.440,50	-559,50
Torneo Nacional SUB14	13.000,00	13.000,00	17.342,00	17.342,00	4.342,00
Torneo Nacional SUB12	13.000,00	13.000,00	18.538,00	18.538,00	5.538,00
Torneo Nacional SUB10/8/6	18.000,00	18.000,00	34.188,00	34.188,00	16.188,00
División Honor Femenina	47.472,00	47.472,00	0,00	47.472,00	0,00
Fase ascenso División de Honor Femenina	2.400,00	2.400,00	3.528,00	3.528,00	1.128,00
Campeonato Selecc. Terr. Senior	5.670,00	5.670,00	0,00	0,00	-5.670,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB20	5.970,00	5.970,00	0,00	0,00	-5.970,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB18 msc	13.930,00	13.930,00	16.813,00	16.813,00	2.883,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB18 fem	1.200,00	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB16	11.284,00	11.284,00	13.849,00	13.849,00	2.565,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB14	0,00	0,00	3.850,00	3.850,00	3.850,00
Campeonato Selecc. Terr. Femenino	6.696,00	6.696,00	800,00	800,00	-5.896,00
Campeonato Selecc. Terr. Femenino 7	0,00	0,00	3.100,00	3.100,00	3.100,00
Campeonato Interuniversitario	0,00	0,00	2.232,00	2.232,00	2.232,00
PUBLICIDAD-IMAGEN:	1.038.573,00	809.901,00	316.782,26	1.043.970,94	5.397,94
PATROCINADOR ROPA	70.000,00	70.000,00	0,00	70.000,00	0,00
PATROCINIO HEINEKEN	300.000,00	206.583,00	0,00	300.000,00	0,00
PATROCINIO HALCON VIAJES	50.000,00	50.000,00	23.134,32	26.250,00	-23.750,00
PATROCINIO GO-FIT	65.000,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00	0,00
PATROCINIO GILBERT	11.500,00	11.500,00	0,00	11.500,00	0,00
PATROCINIO GENERALI	100.000,00	54.745,00	0,00	100.000,00	0,00
PATROCINIO LFP	42.073,00	42.073,00	0,00	42.073,00	0,00
OTROS PATROCINIOS (FDJ IB + IBERDROLA + JACA + MIA)	170.000,00	170.000,00	182.837,19	190.837,19	20.837,19
PATROCINIO KAPPA	0,00	0,00	8.310,75	8.310,75	8.310,75
PATROCINIO HEINEKEN - LIGA DH 2017/2018 (ene/jun 2018 +	180.000,00	90.000,00	0,00	180.000,00	0,00
PATROCINIO LAE - PUBLIC. PASION RUGBY 17/18 (ene/jun 2	50.000,00	50.000,00	37.500,00	50.000,00	0,00
FORMACION:	97.286,00	140.554,00	53.148,05	96.500,00	-766,00
AULA INVIERNO	15.000,00	15.000,00	450,00	12.000,00	-3.000,00
CAMPUS DE AÑO NUEVO	3.500,00	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00
CAMPUS VERANO/DICIEMBRE JUGADORES (campus AR)	35.000,00	78.288,00	8.400,00	35.000,00	0,00
ESCUELA VERANO ENTRENADORES y OTROS CURSOS	42.286,00	42.286,00	44.223,05	45.000,00	2.714,00
JORNADAS MEDICAS	1.500,00	1.500,00	75,00	1.000,00	-500,00
OTRAS PROCEDENCIAS:	285.903,69	195.727,32	248.453,27	298.067,31	12.163,62
Subvención Capital Traspasada a Rtdos.	30.000,00	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00
Venta artículos	20.000,00	20.000,00	38.605,38	40.000,00	20.000,00
Varios	14.603,69	14.527,32	4.980,59	9.000,00	-5.603,69
Cesión organización eventos (C.Rey y Supercopa)	25.000,00	25.000,00	0,00	10.000,00	-15.000,00
Organización Eventos Selecciones Nacionales y Finales Nacion	16.200,00	16.200,00	6.300,00	10.500,00	-5.700,00
Taquillajes (Esp/Rumania, Esp/Alemania)	180.100,00	90.000,00	191.225,45	191.225,45	11.125,45
Ingresos Excepcionales	0,00	0,00	7.341,86	7.341,86	7.341,86
SUBTOTAL . . .	4.065.598,28	4.007.004,32	1.031.078,85	4.102.186,67	36.588,39
FUERA DE PROGRAMA					
ENCUENTRO EXJUGADORES 18/03/2017	4.500,00	4.500,00	4.000,00	4.000,00	-900,00
FINALES BILBAO 2018	78.200,00	50.000,00	78.164,46	253.164,46	174.964,46
SUBTOTAL . . .	82.700,00	54.500,00	82.164,46	257.164,46	174.464,46
SUBTOTAL . . .	4.148.298,28	4.061.504,32	1.113.243,31	4.359.351,13	211.052,85

** Tª IV NACIONES - condiciones de WR a analizar cuando sean comunicadas



5º.- PROYECTO BORRRADOR CALENDARIO ACTIVIDADES TEMPORADA 2018/2019

(Borrador definitivo a 23 de junio de 2018)

2018

Septiembre

27A/02	Campeonato Europa Femenino 7s	Kazán (Rusia)
01/02	Congreso Nacional de Árbitros	León
01/09	Campeonato Europa Masculino 7s	Lodz (Polonia)
03/16	Concentración Selección Nacional Femenina VII	(*)
09	Partido adelantado J5 DH (ERC 2019)	
16	División de Honor División de Honor B	1ª Jornada 1ª Jornada
23	División de Honor División de Honor B División Honor Femenina	2ª Jornada 2ª Jornada 1ª Jornada
23/26	Concentración Selección Nacional Masculina XV	(*)
10/30	Concentración Selección Nacional Masculina VII	Sierra Nevada (Granada)
30	División de Honor División de Honor B División Honor Femenina	3ª Jornada 3ª Jornada 2ª Jornada

Octubre

07	División de Honor División de Honor B División Honor Femenina	4ª Jornada 4ª Jornada 3ª Jornada
10/14	Concentración Selección Nacional Masculina Sub 18	Madrid
14	Continental Shield (ERC 2019)	1ª Jornada
08/21	Women's Sevens World Series	Glendale (EEUU)
21	Continental Shield (ERC 2019) División de Honor División de Honor B División Honor Femenina	2ª Jornada 5ª Jornada 5ª Jornada 4ª Jornada
21/24	Concentración Selección Nacional Masculina XV	
28	División de Honor División de Honor B División Honor Femenina	6ª Jornada 6ª Jornada 5ª Jornada

Noviembre

22O/04	Torneo Internacional de Elche (España VII Masculino)	Elche
29O/04	Torneo Internacional de Elche (España VII Femenino Emerging)	Elche
04	División de Honor División de Honor B	7ª Jornada 7ª Jornada



29O/11	Cuadrangular Rugby XV Femenino: España / Hong Kong / Japón / Italia	(*) España
11	España – ¿? (Test match) División de Honor División de Honor B	8ª Jornada 8ª Jornada
18	España – ¿? (Test match) División Honor Femenina Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 18, Sub 16. Cat. A	6ª Jornada 1ª Jornada
25	España – ¿? (Test match) División de Honor División de Honor B	(*) 9ª Jornada 9ª Jornada
19/30	Women's Sevens World Series	Dubai (EAU)
<u>Diciembre</u>		
17N/02	Sevens World Rugby Series	Dubai (EAU)
02	División de Honor División Honor B División Honor Femenina Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 18, Sub 16. Cat. A Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 18, Sub 16. Cat. B	10ª Jornada 10ª Jornada 7ª Jornada 2ª Jornada 1ª Jornada
03/09	Sevens World Rugby Series	Cape Town (Sudáfrica)
05/09	Concentración Selección Nacional Masculina Sub 20 Torneo Melé (España XV Masculino Sub 18)	Madrid (*) Valladolid
09	Continental Shield (ERC 2019) División de Honor División Honor B Barbarians – España (Rugby XV Femenino)	3ª Jornada 11ª Jornada 11ª Jornada (*) Londres (Reino Unido)
16	Continental Shield (ERC 2019) División de Honor División Honor B Copa Ibérica Femenina (Sporting Portugal - Olímpico Pozuelo) División Honor Femenina	4ª Jornada 12ª Jornada 12ª Jornada Portugal 8ª Jornada
16/21	Concentración Selección Nacional Masculina XV	
23	División de Honor División Honor B División Honor Femenina	13ª Jornada 13ª Jornada 9ª Jornada
26/30	Campus de Alto Rendimiento de Jugadores (Masculino)	Madrid

2019

Enero

31D/06	Concentración Selección Nacional VII	
06	Copa Ibérica Masculina (VRAC – Campeón Portugal)	Valladolid
08/13	Concentración Selección Nacional VII Masculino Emerging / Sub 18	Madrid
13	Continental Shield (ERC 2019) División de Honor División Honor B División Honor Femenina	5ª Jornada 14ª Jornada 14ª Jornada 10ª Jornada
14/20	España – Escocia (Rugby XV)	España



20	Continental Shield (ERC 2019) Copa S.M. El Rey División Honor B	6ª Jornada Semifinal. Partido Único 15ª Jornada
20/23	Concentración Selección Nacional Masculino XV	
11/27	Sevens World Rugby Series	Hamilton (Nueva Zelanda)
27	División Honor División Honor B División Honor Femenina Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 18, Sub 16. Cat. A Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 18, Sub 16. Cat. B	15ª Jornada 16ª Jornada 11ª Jornada 3ª Jornada 2ª Jornada

Febrero

21E/03	Women's Sevens World Series	Sidney (Australia)
30E/03	Sevens World Rugby Series	Sidney (Australia)
03	División Honor División Honor B División Honor Femenina	16ª Jornada 17ª Jornada 12ª Jornada
10	España - Rusia (Campeonato de Europa de Naciones) Partido aplazado J11 DH (ERC 2019) División Honor B División Honor Femenina	Madrid 18ª Jornada 13ª Jornada
11/17	Concentración Selección Nacional VII Masculino Emerging / Sub 18	Madrid
16/17	Congreso Nacional de Árbitros	Madrid
17	Georgia – España (Campeonato de Europa de Naciones) División Honor Campeonato Selecciones Autonómicas Sub18, Sub 16. Cat. A Campeonato Selecciones Autonómicas Sub18, Sub 16. Cat. B	Tbilisi (Georgia) 17ª Jornada 4ª Jornada 3ª Jornada
24	División Honor División Honor B	18ª Jornada 19ª Jornada
25/03M	Campeonato Europa Femenino (Rugby XV)	

Marzo

15F/03	Sevens World Rugby Series	Las Vegas (EEUU)
25F/03	Concentración Selección Nacional Masculina Sub 20 / Portugal – España Concentración Selección Nacional Masculina Sub 18 / España – Portugal	(¿?) (¿?)
03	España – Rumanía / Portugal (Campeonato de Europa de Naciones) División Honor B División Honor Femenina Fecha tope finalización campeonatos autonómicos femeninos de clubes Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 18, Sub 16. Cat. A Campeonato Selecciones Autonómicas Sub18, Sub 16. Cat. B	Madrid 20ª Jornada 14ª Jornada 5ª Jornada 4ª Jornada. Finales
04/10	Sevens World Rugby Series	Vancouver (Canadá)
10	España – Bélgica (Campeonato de Europa de Naciones) Partido aplazado J12 DH (ERC 2019) División Honor Femenina División Honor B Femenina	Madrid Semifinales 1ª Jornada
11/17	Concentración Selección Nacional VII Concentración Selección Nacional VII Sub18	
17	Alemania – España (Campeonato de Europa de Naciones) División Honor B División Honor B Femenina	Alemania 21ª Jornada 2ª Jornada



22/31	Campeonato Europa XV Masculino Sub 18	(¿?)
16/24	Concentración Selección Nacional VII Emerging / Sub 18	Madrid
24	División Honor División Honor B División Honor Femenina División Honor B Femenina	19ª Jornada 22ª Jornada Final (Madrid) 3ª Jornada
31	España Emerging XV – Estrellas Liga Iberdrola División de Honor División Honor B Femenina	(*) 20ª Jornada Semifinales
Abril		
23M/07	Sevens World Rugby Series	Hong Kong
26M/07	Campeonato Europa XV Masculino Sub 20	(¿?)
07	División de Honor División Honor B. Fase de ascenso a DH División Honor B Femenina Campeonato Femenino Selecciones Autonómicas A y B	21ª Jornada 1ª jornada: ¼ F Ida Final 1ª Jornada
07/10	Concentración Selección Nacional Masculina XV	
13/14	Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 14	
14	División de Honor División Honor B. Fase de ascenso a DH Fecha tope de finalización campeonatos autonómicos Sub 18 Campeonato Femenino Selecciones Autonómicas A y B	22ª Jornada 2ª jornada: ¼ F Vuelta 2ª Jornada
08/21	Women's Sevens World Series Campeonato Europa Femenino Sub 18 7s	Kitakyusyu (Japón) (¿?)
21	Fecha tope de finalización campeonatos autonómicos masculinos sénior de clubes	
08/14	Sevens World Rugby Series	Singapur
28	Copa S.M. El Rey. FINAL. División Honor B. Fase de ascenso a DH Campeonato España y Torneo Nacional Sub 18 Fecha tope de finalización campeonatos autonómicos Sub 16 Campeonato Femenino Selecciones Autonómicas A y B Campeonato Femenino Selecciones Autonómicas Sub 18	3ª jornada: SF Ida 3ª Jornada
Mayo		
05/09	Concentración Selección Nacional XV	(*)
05/06	Campeonato Europa Masculino Sub 18 7s	(¿?)
05	División Honor. Play-off título (a: 3º-6º y b: 4º-5º) División Honor B. Fase de ascenso a DH Fase de ascenso a División Honor B Festival Nacional Sub 14 Campeonato Femenino Selecciones Autonómicas A y B	Cuartos de final: Partido único 4ª jornada: SF Vuelta Cuartos de Final Ida Finales
29A/12	Women's Sevens World Series	Langford (Canadá)
12	División Honor. Play-off título (1º - b y 2º - a) División Honor B. Fase de ascenso a DH Fase de ascenso a División Honor B Promoción DHF (7º) – DHB Femenina (2º) Campeonato España y Torneo Nacional Sub 16	Semifinales: Partido único 5ª Jornada: Final Ida Cuartos de Final Vuelta Promoción descenso Ida
18/19	Campeonato Europa Masculino Sevens	(¿?)



19	División Honor B. Fase de ascenso a DH Fase de ascenso a División Honor B Promoción DHF (7º) – DHB Femenina (2º) Festival Nacional Sub 12	6ª Jornada: Final Vuelta Semifinal Ida Promoción descenso Vuelta
13/26	World Sevens Series	Londres (Inglaterra)
26	División Honor Fase Ascenso a División Honor (2º) - División Honor (11º) Fase de ascenso a División Honor B Copa S.M. La Reina Sevens Femenino Festivales Nacionales Sub 10, Sub 8 y Sub 6	Final: Partido único Promoción descenso Ida Semifinal Vuelta 1ª Jornada

Junio

20M/02	Women's Sevens World Series	Paris (Francia)
27M/02	Concentración Selección Nacional VII / Torneo Internacional	(*)
27M/02	World Sevens Series	París (Francia)
01/02	Torneo Internacional (Rugby VII Masculino Emerging)	Rovigo (Italia)
02	División Honor (11º) - Fase Ascenso a División Honor (2º) Fase de ascenso a División Honor B Copa S.M. La Reina Sevens Femenino	Promoción descenso Vuelta Final Ida 2ª Jornada
03/09	Concentración Selección Nacional VII / Torneo Nacional	
27M/09	Nations CUP	(*)
09	Fase de ascenso a División Honor B Campeonato España de Rugby Sevens masculino	Final Vuelta
16	Promoción División Honor B (11º) / Ascenso a División Honor B (2º) Copa S.M. La Reina Sevens Femenino	Ida 3ª Jornada
22/23	Campeonato Selecciones Autonómicas Escolar (Sub 16) masc. y fem. Campeonato Selecciones Autonómicas Seven Sub18 masc. y fem.	
23	Promoción División Honor B (11º) / Ascenso a División Honor B (2º)	Vuelta
21/25	Campus de Alto Rendimiento de Jugadores (Masculino)	
29/30	Campeonato Europa Masculino Sevens ¿ ? Campeonato Europa Femenino Sevens ¿ ? Campeonato Femenino Selecciones Autonómicas Seven	Francia Francia

Julio

01/04	Campus de Alto Rendimiento de Jugadoras (Femenino)	Madrid
06/07	Campeonato Europa Masculino Sevens ¿ ?	Inglaterra
5/14	Escuela Nacional de Entrenadores	Madrid

Nota:

- Las concentraciones de las selecciones nacionales de XV para los partidos internacionales comenzarán el domingo anterior (por la tarde) a la fecha de celebración del encuentro.
- Las concentraciones de las selecciones nacionales de VII para los torneos internacionales comenzarán en la semana anterior a la de la fecha de celebración de torneo.
- De las actividades con (¿?) (interrogante) se desconocen las fechas exactas y/o la sede o puede existir algún detalle aún por concretar acerca de las mismas.
- Las actividades con (*) (asterisco) no están confirmadas por estar sujetas a disponibilidad presupuestaria.



El Sr. Santos presenta la propuesta de Calendario.

- *El Sr. Chaves comenta acerca de la propuesta de la DHBF y el Sr. Patrón-Costas le contesta que no existe una propuesta aún y de los riesgos de que se haga de un año para otro y de cuál sería la forma de clasificación par dicha competición.*
- *El Sr. Gallach recuerda que existe un pacto de la Asamblea de que los cambios de competición se hagan para la segunda temporada.*

Se genera un debate acerca de la DHBF y se decide que la FER haga una propuesta (a través de un Comité de estudio / trabajo que se decide crear formado por el Sr. Barrio, la Srta. Ribera, el Sr. Pardo y el Sr. Cochetoux) para el miércoles 27/06. Habrá que tener en cuenta posibles modificaciones de cuotas de inscripción.

Se acuerda mencionar en la Asamblea que el fin de semana del 16/17 de Febrero no es hábil para aplazamientos de partidos de DHB.

Se decide retrasar una semana la 3J - SF ida de DHB - Ascenso a DH.

Tener en cuenta meter el CESA sub18 7s que no está recogido y ver si hacerlo coincidir el 23/06 es factible o no.

Se decide que en la temporada siguiente haya una fecha libre para el Congreso de Árbitros de Febrero de 2020.

La Comisión Delegada APRUEBA, por unanimidad, el borrador que se les presenta con las salvedades planteadas y las modificaciones acordadas y pendiente de recibir la documentación de las FFAA para elaboración del borrador definitivo a remitir a la Asamblea.

El presente acta, ya recoge dichas cuestiones, anteriormente mencionadas, constituyendo el Borrador de Calendario reproducido anteriormente el definitivo que se remitirá a la Asamblea para su aprobación.

5º.- PROYECTO BORRADOR PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

- *El Sr. Sempere explica el presupuesto.*
- *El Sr. Pardo plantea la cuestión a raíz del aumento de costes arbitrales de la falta de árbitros para llevar a cabo las tripletas. El Sr. Sempere informa que el CNA ha debido analizar el asunto con la estrategia adecuada para poderla llevar a efecto y que el planteamiento del propio CNA va dirigido a mejorar la calidad del arbitraje y, por tanto, del rugby español. El Sr. Santos aclara que se necesitará de unos 12 árbitros más en cada jornada y que ello no debería resultar problemático si se gestiona adecuadamente.*
- *El Sr. Pardo solicita que en la presentación (PPT) de cara a la Asamblea se subdivida la partida de CTNA y se indique Dotación arbitraje internacional.*
- *El Sr. Gallach en representación del Sr. Chaves (que ha tenido que ausentarse) pregunta si los linieres están incluidos en los 14.810 € y el Sr. Sempere le contesta que, a los efectos de cuota a facturar a clubes de división de honor hay una partida para dicho concepto de*



1.680 €.

- El Sr. Pardo pregunta que si se ha tenido en cuenta las posibles consecuencias de la resolución de la Licencia única y el Sr. Sempere le indica que viene en el documento del informe económico de la Tesorería.

Igualmente se ha remitido a los miembros de la Comisión Delegada un Informe económico relativo a la propuesta de presupuesto del ejercicio 2019.

Una vez aclaradas las cuestiones pertinentes SE APRUEBA, por unanimidad, para su presentación a la Asamblea General Ordinaria del 7 de julio, el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2019 presentado por la Dirección Financiera y la Tesorería de la FER de la siguiente manera:

Proyecto Presupuesto 2019 **V. 13/JUNIO**

	2019	2018
	CD 23/06/18	
RESUMEN GASTOS 2019		
PROGRAMA ALTA COMPETICION	2.349.029,98	2.277.407,46
PROGRAMA ACTIVIDADES ESTATALES	620.560,00	606.944,00
PROGRAMA ACTIVIDADES DE FORMACION	331.425,00	323.359,00
PROGRAMA GESTION FEDERATIVA	647.099,00	721.359,00
PROGRAMA ACTIVIDADES FUERA DE PROGRAMA	4.500,00	54.500,00
PROGRAMA ACTIVIDADES FINANCIERAS	12.373,83	14.728,82
BENEFICIO PARA AMORTIZACION PERDIDAS	0,00	150.000,00
	-----	-----
TOTAL	3.964.987,81 €	4.148.298,28 €
RESUMEN INGRESOS 2019		
INGRESOS	3.960.487,81	4.065.598,28
ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	4.500,00	82.700,00
	-----	-----
TOTAL	3.964.987,81 €	4.148.298,28 €



GASTOS 2019			
		2019	2018
		CD 23/06/18	
PROGRAMA	CONCEPTOS DE GASTOS		
I	ALTA COMPETICION		
	MATERIAL Y VARIOS	231.624,00	253.800,00
	COMITE TECNICO NACIONAL	321.185,00	289.335,50
	RUGBY MASCULINO	964.050,00	920.570,98
	SUB 20 / SUB 18	196.000,00	183.000,00
	RUGBY FEMENINO	573.170,98	517.600,98
	OTROS	63.000,00	113.000,00
		2.349.029,98	2.277.407,46
II	ACTIVIDADES ESTATALES		
	COMPETICIONES	620.560,00	606.944,00
		620.560,00	606.944,00
III	ACTIVIDADES DE FORMACION		
	COMUNICACIÓN Y FORMACION	331.425,00	323.359,00
		331.425,00	323.359,00
IV	GESTIÓN FEDERATIVA		
	GASTOS PERSONAL Y GASTOS SOCIALES	379.049,00	354.409,00
	TRIBUTOS	6.500,00	6.500,00
	TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	178.800,00	206.800,00
	GASTOS DIVERSOS	15.750,00	15.750,00
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES FEDERATIVAS	52.000,00	65.400,00
	OTROS	15.000,00	72.500,00
		647.099,00	721.359,00
V	FUERA DE PROGRAMA		
	ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	4.500,00	54.500,00
		4.500,00	54.500,00
VI	ACTIVIDAD FINANCIERA		
	GASTOS FINANCIEROS	12.373,83	14.728,82
		12.373,83	14.728,82
	BENEFICIO		
	AMORTIZACION PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	150.000,00
		0,00	150.000,00
	TOTAL	3.964.987,81	4.148.298,28

3.964.987,81

3.964.298,28



INGRESOS 2019		
	2019	2018
	CD 23/06/18	
CONCEPTOS DE INGRESOS		
INGRESOS		
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	817.682,24	838.706,59
WORLD RUGBY	511.435,00	456.375,00
RUGBY EUROPE	61.310,00	69.490,00
ADO	270.000,00	502.500,00
COMITÉ OLIMPICO ESPAÑOL	3.500,00	3.500,00
CUOTAS CLUBES / FEDERACIONES	791.274,00	773.284,00
PUBLICIDAD - IMAGEN - FORMACION	1.194.573,00	1.135.839,00
OTRAS PROCEDENCIAS	310.713,57	285.903,69
FUERA DE PROGRAMA		
ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	4.500,00	82.700,00
TOTAL	3.964.987,81	4.148.298,28



PROGRAMA	ALTA COMPETICION	CD 23/06/18	PPTO. 2018
I	EQUIPACIONES	120.000,00	120.000,00
	EQUIPACIONES (RESTO)	1.500,00	1.500,00
	VARIACION EXISTENCIAS	3.500,00	3.500,00
	VARIOS:	106.624,00	128.900,00
	SEGUROS JUGADORES/AS	85.000,00	85.000,00
	ALQUILER GPS	16.800,00	16.800,00
	PREMIO RESULTADOS 2018 (SUB20-2d + XV MSC-3º + 7 MSC3º)	4.824,00	27.100,00
C.T.N.		321.185,00	289.335,50
	ASESOR TECNICO ALTA COMPETICION	19.200,00	19.200,00
	SECRETARIA TÉCNICA - ALTO RENDIMIENTO	23.685,00	20.300,00
	SELECCIONADOR XV MASCULINO	79.285,00	68.500,00
	SELECCIONADOR XV FEMENINO - COORDIN. FEM	24.775,00	24.775,00
	SELECCIONADOR SUB20 - 2DO. ENTRENADOR ABSOL XV	31.640,00	27.400,00
	SERVICIOS FISIOTERAPEUTAS 7 FEM / 7 MSC	15.000,00	15.000,00
	JEFE SERVICIOS MEDICOS/COORD. SERV. MEDICOS	27.000,00	27.000,00
	SELECCIONADOR SEVEN FEMENINO	27.470,00	27.470,00
	SELECCIONADOR SEVEN MASCULINO	34.910,00	27.470,00
	PREPARADOR FISICO SEVEN	11.500,00	11.500,00
	ANALISTA VIDEO 7 MSC - 7 FEM	9.600,00	9.000,00
	RESPONSABLE MATERIAL	17.140,00	11.720,50
SN MSC		964.050,00	920.570,98
	BECAS 7 MSC	222.600,00	226.800,00
	CONCENTRACION EMM (8-13 ENE)	7.500,00	-
	WR 7,S SERIES SIDNEY (11 ENE)	16.000,00	16.000,00
	WR 7,S SERIES HAMILTON (03 FEB)	10.000,00	10.000,00
	CONCENTRACION EMM (11-17 FEB)	7.500,00	-
	WR 7,S SERIES LAS VEGAS (15 FEB)	10.000,00	10.000,00
	WR 7,S SERIES VANCOUVER (10 MZO))	10.000,00	10.000,00
	CONCENTRACION EMM (16-24 MZO)	7.500,00	-
	WR 7,S SERIES HK (23 MZO)	17.000,00	17.000,00
	WR 7,S SERIES SINGAPUR (14 ABR)	17.000,00	17.000,00
	* CONCENTRACION CONTROL (29 ABR-5 MAY)	-	-
	WR 7,S SERIES PARIS (13 MAY)	10.000,00	10.000,00
	WR 7,S SERIES LONDRES (2 JUN)	10.000,00	10.000,00
	Tº INTERNACIONAL 7 BOLONIA (--- JUN)	12.500,00	12.500,00
	GP7 SERIE MOSCÚ (--- JUN)	15.000,00	15.000,00
	GP7 SERIE GDANSK (--- JUN)	15.000,00	15.000,00
	GP7 SERIE FRANCIA (--- JUN)	15.000,00	15.000,00
	GP7 SERIE EXETER (--- JUN)	15.000,00	15.000,00
	* CONCENTRACION MADRID (--- AGT)	-	22.500,00
	CONCENTRACION S. NEVADA (10-30 SPT)	27.000,00	27.000,00
	Tº INTERNACIONAL ELCHE (15-28 OCT)	17.700,00	17.700,00
	* CONCENTRACION EMM (12-18 NOV)	-	8.000,00
	WR 7,S SERIES DUBAI (--- DIC)	25.000,00	20.000,00
	WR 7,S SERIES C. CABO (--- DIC)	25.000,00	20.000,00
	CONCENTRACION (27-30 DIC)	8.000,00	8.000,00
	CONCENTRACION S18	4.250,00	4.250,00
	CTO. EUROPA S18 - 7,S (--- MAY)	12.500,00	8.500,00
	CENTROS DE RUGBY 7 SUB18	13.000,00	13.320,98
RXV		414.000	2.000,00
	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	2.000,00	2.000,00
	CONCENTRACION S. CUGAT (--- ENE)	20.000,00	-
	RUSIA-ESPAÑA (--- FEB)	60.000,00	60.000,00
	ESPAÑA-RUMANIA (--- FEB)	50.000,00	48.000,00
	GEORGIA-ESPAÑA (--- MAR)	60.000,00	48.000,00
	ESPAÑA-ALEMANIA (--- MAR)	50.000,00	48.000,00
	BELGICA-ESPAÑA (--- MAR)	48.000,00	40.000,00
	CONCENTRACION S. CUGAT (7-10 ABR, S.CUGAT)	16.000,00	-
	* CONCENTRACION S. CUGAT (5-9 MAY, S.CUGAT)	-	-
	CONTROLES MEDICOS (SEP)	7.000,00	-
	* NATIONS CUP (JUN)	-	-
	CONCENTRACION S. CUGAT (--- SEP)	-	-
	CONCENTRACION S. CUGAT (--- OCT)	16.000,00	16.000,00
	TEST WR (--- NOV)	42.500,00	42.500,00
	TEST WR (--- NOV)	42.500,00	42.500,00
	TEST WR (--- NOV)	-	-
	* CONCENTRACION S. CUGAT (--- DIC)	-	25.000,00
C. TECHIF.		196.000,00	183.000,00
	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	1.000,00	1.000,00
	CONCENTRACION S18 (--- ENE)	-	17.000,00
	ESPAÑA-PORTUGAL S18 (--- FEB)	20.000,00	20.000,00
	CTO. EUROPA S18 (--- MAR)	45.000,00	45.000,00
	* CONCENTRACION S18 (--- OCT)	-	-
	CONCENTRACION S18 (--- DIC)	20.000,00	15.000,00
	PORTUGAL-ESPAÑA S20 (--- FEB)	20.000,00	-
	ESPAÑA-PORTUGAL S20 (25 FEB-3 MZO)	-	20.000,00
	CTO. EUROPA S20 (26 MZO-7 ABR)	45.000,00	45.000,00
	CONCENTRACION S20 (---)	15.000,00	-
	CAMPEONATO MUNDO S20 (--- SPT)	30.000,00	-
	* CONCENTRACION/PARTIDO S20 (6-15 SPT)	-	-
	* CONCENTRACION/PARTIDO S20 (28 OCT-3 NOV)	-	-
	* CONCENTRACION S20 (2-8 DIC)	-	20.000,00
SN FEM		573.170,98	517.600,98
	BECAS 7 FEM	222.600,00	194.840,00
RXV		140.000	45.000,00
	ESPAÑA-ESCOCIA (14-20 ENE)	45.000,00	25.000,00
	CTO. EUROPA (11-24 FEB)	59.000,00	35.940,00
	Tº INTERNACIONAL IV NACIONES (--- NOV)	-	50.000,00
	* CONCENTRACION (5-18 SEP, S.NEVADA)	-	-
	* TEST MATCH (4-17 NOV, GALES)	-	-
	* TEST MATCH (2-8 DIC)	35.000,00	-
	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	1.500,00	1.500,00
R7		210.071	7.000,00
	CONCENTRACION (7-11 ENE)	7.000,00	-



	WR 7,S SERIES AUSTRALIA (21 ENE-3 FEB)	20.000,00	20.000,00
	Tº Y CONCENTRACION (11-17 MZO, VALLADOLID)	5.000,00	15.000,00
	WR 7,S SERIES JAPON (8-21 ABR)	20.000,00	25.000,00
	WR 7,S SERIES CANADA (29 ABR - 12 MAY)	20.000,00	22.500,00
	WR 7,S SERIES FRANCIA (19 MAY - 3 JUN)	11.000,00	11.000,00
	* CONCENTRACION/Tº (27 MAY - 2 JUN)	-	3.000,00
	CONCENTRACION/Tº (3-9 JUN)	12.000,00	4.000,00
	CONCENTRACION (--- JUN) - MADRID	-	3.000,00
	CAMPEONATO EUROPA - GPS (--- JUN)	40.000,00	-
	7 GP RE BRIVE (--- JUL)	-	15.000,00
	7 GP RE KAZAN (--- SPT)	-	35.000,00
	CONCENTRACION/Tº (--- SEP)	15.000,00	-
	WR 7,S SERIES USA (7-20 OCT)	15.000,00	-
	* Tº INTERNACIONAL (28 OCT - 3 NOV)	-	-
	WR 7,S SERIES DUBAI (--- NOV)	15.000,00	15.000,00
	* CONCENTRACION S18 (2-8 ENE)	-	15.000,00
	CONCENTRACION S18 (11-17 MZO)	4.250,00	-
	CTO. EUROPA S18 - 7,S (15-21 ABR)	12.500,00	13.500,00
	CENTROS DE RUGBY 7 SUB18	13.320,98	13.320,98
OTROS:	AMORTIZACION INVERSIONES	58.000,00	58.000,00
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	5.000,00	5.000,00
	MANTENIMIENTO INSTALACION CAMPO CENTRAL	0,00	50.000,00
	SUBTOTAL . . .	2.349.029,98	2.277.407,46

* ACTIVIDADES SUJETAS A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

PROGRAMA	ACTIVIDADES ESTATALES	CD 2305/18	PPTO. 2018
B		D. TÉCNICA	
	COMPETICIONES NACIONALES	620.560,00	606.944,00
	D.T. ARBITRAL / S.T. ARBITRAL	39.612,00	26.910,00
	DIVISION DE HONOR	127.471,00	95.000,00
	LINIERES DIVISION DE HONOR Y DELEG. FED.	37.875,00	27.000,00
	DIVISION DE HONOR B	118.000,00	118.000,00
	COPA S.M. REY	10.630,00	10.200,00
	TORNEO ASCENSO A REG. A DHB	8.200,00	8.200,00
	CTO. ESPAÑA SEVEN	8.000,00	8.000,00
	CTO. ESPAÑA SUB18	4.000,00	4.000,00
	CTO. ESPAÑA SUB 16	3.000,00	3.000,00
	Tº NACIONAL SUB16	2.000,00	2.000,00
	TORNEOS NACIONALES	15.000,00	15.000,00
	D.H. FEM	35.402,00	32.564,00
	FASE ASCENSO A D.H. FEM.	3.000,00	3.000,00
	CTO. SELECC. TERR. SENIOR	6.070,00	6.070,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB20	6.800,00	6.800,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 MSC	4.500,00	4.500,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 FEM	1.200,00	1.200,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB16	3.000,00	3.000,00
	CTO. SELECC. TERR. FEMENINO	3.500,00	3.500,00
OTROS:	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	3.500,00	3.500,00
	PRODUCCION LIGA DH 2018/2019 (1s 2019-13 part + 4t 2019-17 part)	180.000,00	180.000,00
	PRODUCCION PASION RUGBY 18/19 (1s 2019-13 programas)	-	45.500,00
PROGRAMA	ACTIVIDADES FORMACION	331.425,00	323.359,00
B			
	CTNA/FORMACION	52.000,00	40.000,00
	DOTACION ARBITRAJE	36.000,00	36.000,00
	E.N.E./DESARROLLO:		
	- AULA INVIERNO	5.000,00	5.000,00
	- CAMPUS VERANO/DICIEM JUGAD. AR-TECNIFICACION	54.000,00	53.634,00
	- ENE ESCUELA VERANO	10.000,00	10.000,00
	- CAMPUS AÑO NUEVO FORMACION	1.825,00	1.825,00
	- CAMPUS AÑO NUEVO TECNIFICACION	2.800,00	2.800,00
	- JORNADAS MEDICAS	2.000,00	2.000,00
	- ACTIVIDADES EXTRANJERO	2.500,00	2.500,00
	- MATERIAL GIR Y FESTIVALES GIR	8.000,00	8.000,00
	- PROGRAMA TEST (desplazamientos staf)	2.300,00	2.300,00
	- CURSO IRB JULIO	-	4.300,00
	ACTUACIONES MyD 2019	0,00	0,00
	UNIVERSO MUJER IBERDROLA	155.000,00	155.000,00
	SUBTOTAL . . .	951.985,00	930.303,00



PROGRAMA	GESTION FEDERATIVA	CD 2306/18	PPTO. 2018
IV			
	PERSONAL :	379.049,00	354.409,00
	GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	267.372,00	258.529,00
	GASTOS PERSONAL S. TECNICA - FORMACION	23.685,00	27.700,00
	GASTOS PERSONAL DEPARTAMENTO DE PRENSA	65.992,00	66.180,00
	OTROS GASTOS SOCIALES	2.000,00	2.000,00
	TRIBUTOS (L.B.I. 2019 y otras tasas)	6.500,00	6.500,00
	TRAB., SUMIN. Y SERVICIOS EXTERIORES:	178.800,00	206.800,00
	Arrendamiento	8.800,00	8.800,00
	Reparación y conservación	7.000,00	7.000,00
	Suministros	17.000,00	17.000,00
	Trabajos realizados por profesionales: (Notarías, Registros, Procuradores, etc ...)	3.000,00	3.000,00
	Aseores Juridicos	12.000,00	40.000,00
	Primas seguros	1.400,00	1.400,00
	Telefonía, mensajería	18.000,00	18.000,00
	COMUNICACIÓN DIGITAL	24.600,00	24.600,00
	AREA PATROCINIO Y MARKETING	87.000,00	87.000,00
	GASTOS DIVERSOS :	15.750,00	15.750,00
	Material de Oficina	5.000,00	5.000,00
	Cuotas a Organismos Internac.	9.750,00	9.750,00
	Otros gastos (locomoción)	1.000,00	1.000,00
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES:	52.000,00	65.400,00
	Asamblea ordinaria	12.000,00	12.000,00
	Juntas Directivas	8.000,00	8.000,00
	Otras Reuniones:		
	Comisión Dgda. (3 reuniones)	3.000,00	3.000,00
	Coordinación areas	9.000,00	9.000,00
	Otras Reuniones	12.000,00	25.400,00
	Reuniones Internacionales	8.000,00	8.000,00
VARIOS:			
	AMORTIZACION INVERSIONES	10.000,00	10.000,00
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	5.000,00	5.000,00
	PROVISION SANCIONES	-	57.500,00
	SUBTOTAL . . .	647.099,00	721.359,00
PROGRAMA	ACTIVIDAD DE FUERA DE PROGRAMA		
V			
	ENCUENTRO EXJUGADORES (-/03/2019) BILBAO 2018	4.500,00	4.500,00
		-	50.000,00
	SUBTOTAL . . .	4.500,00	54.500,00
PROGRAMA	ACTIVIDAD FINANCIERA		
VI			
	INTERESES DEUDAS CON ENTIDADES CRÉDITO	8.673,83	11.228,82
	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00	3.500,00
	SUBTOTAL . . .	12.373,83	14.728,82
	BENEFICIO		
	AMORTIZACION PÉRDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	150.000,00
	SUBTOTAL . . .	0,00	150.000,00



FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY - INGRESOS	CD 230618	PPTO. 2018
SUBVENCIONES PUBLICAS	817.682,24	838.706,59
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES	786.797,56	771.293,79
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - INTERÉS DEPORTIVO	-	14.352,12
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES P.N.T. - (18.638€ PNTD en 2017)	26.060,68	26.060,68
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES D.M. - (39.280€ MyD en 2017)	0,00	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - RESULTADOS 2018	4.824,00	27.000,00
SUBVENCIONES W.R.	511.435,00	456.375,00
SUBVENCION W.R. - ORDINARIA (150.000 £)	172.000,00	165.000,00
PYT. 2019 W.R. DESARROLLO SN - H.P. (100.000 £)	110.000,00	85.000,00
SUBVENCION W.R. - RWCSS (85.000 \$ usa) (1r sem. 2019)	75.000,00	70.000,00
SUBVENCION W.R. - RWCSS (90.000€) (torneos 2º sem. 2019)	50.000,00	47.500,00
SUBVENCION W.R. - DOTACION ARBITRAJE (25.000 £)	30.000,00	28.000,00
SUBVENCION W.R. - Tº INTERNACIONAL XF FEM **	-	10.000,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM AUSTRALIA	18.400,00	18.400,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM JAPON	13.600,00	-
SUBVENCION W.R. - 7 FEM CANADA	21.850,00	16.575,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM FRANCIA	9.065,00	4.380,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM DUBAI	11.520,00	11.520,00
SUBVENCIONES R.E.	61.310,00	69.490,00
SBV. R.E. - VI NAC. B SN. (Rumania/Alemania)	16.000,00	24.180,00
SBV. R.E. - Tº XV FEM (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	9.660,00	9.660,00
SBV. R.E. - Tº S/20 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	8.550,00	8.550,00
SBV. R.E. - Tº S/18 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	15.900,00	15.900,00
SBV. R.E. - Tº GPS7 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	4.700,00	4.700,00
SBV. R.E. - Tº S/18 7 MSC (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	2.450,00	2.450,00
SBV. R.E. - Tº S/18 7 FEM (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	1.550,00	1.550,00
SBV. R.E. - Otros (arbitrajes y reuniones)	2.500,00	2.500,00
A.D.O. - PROGRAMA OLIMPICO (9.000€ X 15 + 9.000 X 15)	270.000,00	502.500,00
C.O.E. - Ayuda para Curso Actualización	3.500,00	3.500,00
CUOTAS COMPETICIONES:	791.274,00	773.284,00
Competiciones Nacionales máximas categorías (Derechos y Competición)	608.922,00	590.932,00
Copa S.M. el Rey (8 equipos)	7.520,00	7.520,00
Torneo Ascenso	7.440,00	7.440,00
Campeonato España Seven	1.770,00	1.770,00
Campeonato España SUB18	10.000,00	10.000,00
Campeonato España SUB16	8.000,00	8.000,00
Torneo Nacional SUB18	9.000,00	9.000,00
Torneo Nacional SUB14	13.000,00	13.000,00
Torneo Nacional SUB12	13.000,00	13.000,00
Torneo Nacional SUB10/8/6	18.000,00	18.000,00
División Honor Femenina	47.472,00	47.472,00
Fase ascenso División de Honor Femenina	2.400,00	2.400,00
Campeonato Selecc. Terr. Senior	5.670,00	5.670,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB20	5.970,00	5.970,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB18 msc	13.930,00	13.930,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB18 fem	1.200,00	1.200,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB16	11.284,00	11.284,00
Campeonato Selecc. Terr. Femenino	6.696,00	6.696,00
PUBLICIDAD-IMAGEN:	1.104.573,00	1.038.573,00
PATROCINADOR ROPA	90.000,00	70.000,00
PATROCINIO HEINEKEN	300.000,00	300.000,00
PATROCINIO HALCON VIAJES	50.000,00	50.000,00
PATROCINIO GO-FIT	65.000,00	65.000,00
PATROCINIO GILBERT	11.500,00	11.500,00
PATROCINIO GENERALI	160.000,00	100.000,00
PATROCINIO LFP	42.073,00	42.073,00
OTROS PATROCINIOS (FDJ IB + IBERDROLA)	170.000,00	170.000,00
PATROCINIO HEINEKEN - LIGA DH 2017/2018 (ene/jun 2019 + sep/dic 2019)	180.000,00	180.000,00
PATROCINIO LAE - PUBLIC. PASION RUGBY 17/18 (ene/jun 2018)	-	50.000,00
OTROS PATROCINIOS	36.000,00	-
FORMACION:	90.000,00	97.266,00
AULA INVIERNO	15.000,00	15.000,00
CAMPUS DE AÑO NUEVO	3.500,00	3.500,00
CAMPUS VERANO/DICIEMBRE JUGADORES (campus AR)	30.000,00	35.000,00
ESCUELA VERANO ENTRENADORES y OTROS CURSOS	40.000,00	42.266,00
JORNADAS MEDICAS	1.500,00	1.500,00
OTRAS PROCEDENCIAS:	310.713,57	285.903,69
Subvención Capital Traspasada a Rtdos.	30.000,00	30.000,00
Venta artículos	20.000,00	20.000,00
Varios	14.513,57	14.603,69
Cesión organización eventos (C.Rey y Supercopa)	25.000,00	25.000,00
Organización Eventos Selecciones Nacionales y Finales Nacionales	56.200,00	16.200,00
Taquillajes (Esp/Georgia, Esp/Bélgica, Esp/Rusia)	165.000,00	180.100,00
SUBTOTAL . . .	3.960.487,81	4.065.598,28
FUERA DE PROGRAMA		
ENCUENTRO EXJUGADORES --/03/2019	4.500,00	4.500,00
BILBAO 2018	-	78.200,00
SUBTOTAL . . .	4.500,00	82.700,00
SUBTOTAL . . .	3.964.987,81	4.148.298,28



7º.- PROPUESTA DE MODIFICACIONES EN REGLAMENTOS FER

- **Estatuto**

SE APRUEBA, por unanimidad, pero introduciendo lo siguiente: en el caso de votaciones de la Comisión Delegada el plazo mínimo será de 4 días naturales y el de debate o deliberaciones de 2 días naturales (si hay nuevas propuestas o cambios).

- **Reglamento Rugby Gradual S14**

SE APRUEBA, por unanimidad, pero indicando que se jugará como en Sub 19 a excepción de la melé donde el empuje máximo será de 1m (se mantiene en rugby gradual) a diferencia con el reglamento de World Rugby para menores de 19 años.

- **Rugby Gradual (todas las categorías)**

SE APRUEBA, por unanimidad, la nueva redacción con la excepción a la obligatoriedad del uso del bucal.

- **Reglamento de Agentes**

Algunos miembros de la Comisión Delegada consultan acerca de si las contrataciones directas están contempladas o son posibles y que pasa con los casos en que el intermediario no está remunerado (conocido, amigo o similar). Otra casuística a introducir sería la representación en especie o que no vaya a cobrar pero le den otras cosas.

Se sugiere a la Secretaría de la FER consultar con la Federación de Balonmano acerca de su normativa.

Se debate acerca de la denominación o nomenclatura de “Licencia” y si dadas las competencias no es mejor adoptar la de “Habilitación”.

Se trabajará en la redacción introduciendo las cuestiones planteadas y se volverá a remitir para su aprobación definitiva.

- **Reglamento Audiovisual Liga Heineken**

El Sr. Feijoo explica lo ocurrido en la Final de Liga y que se le ha enviado una petición de explicaciones al VRAC cuyo plazo finalizó ayer (en principio) y aún no han contestado y no sabemos qué medidas adoptaremos.

El Sr. García Luna explica la propuesta de modificaciones en base al trabajo a realizado sobre la base del manual de la LFP, siendo una de las principales novedades el haber añadido una cláusula de aceptación.

SE APRUEBA, por unanimidad.

- **Modificaciones al RPC sugeridas por el CNDD**

- *Art. 78 RPC: cambiar días hábiles por naturales en el último párrafo, referente al pago de multas.*



Revisar articulado y en aquellos plazos que no especifiquen la tipología o naturaleza de los días y concretarlo.

SE APRUEBA, por unanimidad.

- *El artículo 94 RPC en relación el artículo 95, relativo a las sanciones aplicables a los entrenadores, pasa directamente de 15 a 20 partidos de suspensión para dicho entrenador. ¿Se podría considerar algo intermedio? De 7 a 15 partidos si no hubiera daño o lesión. El Art. 95 debería modificarse y contemplar solamente las faltas que cometen los entrenadores en vez de remitir al Art. 94, que es para las faltas que cometen los árbitros, que no tienen por qué coincidir con las de entrenadores.*

SE APRUEBA, por unanimidad.

- *Revisar sanciones a los delegados de campo (parece desproporcionada). Actualmente se prevé una sanción mínima de 1 mes.*

SE APRUEBA, por unanimidad.

- *Sanciones por no participación en una competición. Ahora mismo tiene menor sanción si directamente no se comparece a una competición sin avisar que si se renuncia a la misma.*

El artículo 35 dice: “En cualquiera de los casos los clubes no podrán participar en la categoría a la que renuncian hasta que trascurren dos temporadas. Además los clubes serán sancionados económicamente de acuerdo con lo previsto en el Art.103 c) de este Reglamento.”

Debería decir: “En cualquiera de los casos los clubes no podrán participar en la categoría a la que renuncian o no comparezcan conforme al artículo 37 de este Reglamento hasta que trascurren dos temporadas. Además los clubes serán sancionados económicamente de acuerdo con lo previsto en el Art.103 c) de este Reglamento.”

Remite la renuncia (art. 35) al 103.c) del RPC y en ese artículo (103.c)) sólo se habla de incomparecencia. AÑADIR RENUNCIA.

SE APRUEBA, por unanimidad.

- *Falta Leve 4, 5 y 6 (89 d, e y f RPC): Agresión con la con puño. Simple error gramatical.*

SE APRUEBA, por unanimidad.

- *Fijar en el artículo 103 c) del RPC una tarifa de kilometraje (dejar indicado en la circular y/o reglamento). El CNDD aplica el criterio, como se ha viniendo así por parte de este comité y, al margen del perjuicio económico que se pueda causar a las partes, de n° de km x 1,5 euros/ km x 2 (trayecto de ida y de vuelta).*

SE APRUEBA, por unanimidad.



- *Endurecimiento general del reglamento en las sanciones más comunes (89 a-f RPC).*

A: de Amonestación a 1 partido

D: 2 a 4 partidos

B: de 1 a 2 partidos

E: 3 a 4 partidos

C: de 2 a 3 partidos

F: 5 a 7 partidos

SE APRUEBA, por unanimidad.

- *Establecer una sanción económica por cada suspensión temporal o cada 3 suspensiones temporales, como ya se hace en otras competiciones como el Top 14 o en Argentina. Por ejemplo: 20 – 40 – 80 €. Consultado con CNA (modelo FFR): mismo importe todas las tarjetas. Desde la 1ª tarjeta. Exentas de multa económica las faltas reiteradas de equipo.*

SE DESESTIMA, por unanimidad.

8º.- NORMATIVAS COMPETICIONES 2018/2019

Modificaciones propuestas por CNDD

- *¿Cuál sería el último día de plazo para inscribirse en las competiciones? O incluir un plazo de días naturales/hábiles previos al comienzo del torneo como límite para apuntarse.*

Fijar en la circular el plazo para renunciar sin consecuencias disciplinarias.

SE APRUEBA, por unanimidad.

Propuestas FER (documento presentado “Esquemas de competiciones nacionales”)

a) División de Honor

Se jugará entre 12 equipos. Habrá una primera fase de liga regular de 22 jornadas a doble vuelta. Algunas jornadas podrán coincidir con actividad de la Selección Nacional. En estos casos los jugadores convocados con el Equipo Nacional no podrán participar con sus clubes en la misma fecha.

Finalizada la liga regular el título se decidirá mediante sistema de “Play off” entre los 6 primeros clasificados de la liga regular, en tres jornadas. En la primera jornada quedan exentos los dos primeros clasificados de la liga regular. El enfrentamiento entre los otros 4 equipos es a) 3º - 6º y b) 4º - 5º en eliminatorias a partido único en el campo de los mejores clasificados de la liga regular. En la siguiente jornada se jugará la segunda eliminatoria: c) 1º - b y d) 2º - a, a partido único en el campo de los mejores clasificados de la liga regular. La final será a partido único entre los dos vencedores de la eliminatoria anterior en el campo del mejor clasificado de la liga regular.



Desciende a División de Honor B para la temporada 2019/20 el último clasificado. Promociona con el 2º de División de Honor B el 11º clasificado, en eliminatoria a doble vuelta. El encuentro de vuelta en el campo del equipo de División de Honor.

Los equipos que participen en el Campeonato de División de Honor deberán tener, como mínimo, **un equipo Senior B, un equipo sub 20 ó sub 18 y un equipo sub 16**; todos ellos compitiendo en los Campeonatos Territoriales respectivos reconocidos por su Federación Autonómica, y cumpliendo lo dispuesto e indicado por la Comisión Delegada a las Federaciones y/o Delegaciones sobre normativas y aspectos que se deben cumplir en estas competiciones (entre éstos: finalizar la competición en la que habrá de disputar, al menos, 6 partidos). De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General del 13 de Julio de 1996, los equipos que compiten en Competiciones escolares de rugby XV controladas, organizadas o tuteladas por Federaciones Autonómicas, Provinciales o Delegaciones Provinciales contabilizarán, en su categoría respectiva, a los efectos de cumplimiento de estos requisitos, siempre que estén homologadas por sus respectivas Federaciones Autonómicas.

En tanto la FER no ceda los derechos de la competición para su emisión por vía internet, los clubes que actúan de locales deberán producir la señal del encuentro, al menos con una cámara, y difundirlo en directo vía streaming a través de internet, por medio de la aplicación gratuita Gooru.

b) **División de Honor B**

Entre 36 equipos en tres grupos de 12 equipos. Grupo A (Norte): Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Navarra-Rioja y País Vasco. Grupo B (Este-Levante): Aragón, Baleares, Castilla La Mancha Este, Cataluña, Murcia y Valencia. Grupo C (Centro – Sur): Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha Norte/Sur/Oeste, Extremadura y Madrid.

Esta Competición Nacional se jugará en cada grupo por Sistema de Liga a doble vuelta estableciéndose la clasificación de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER. Algunas jornadas podrán coincidir con actividad de la Selección Nacional o Combinado Nacional. En estos casos los jugadores convocados con el Equipo Nacional o Combinado Nacional no podrán participar con sus clubes en la misma jornada.

Ocho equipos, los dos primeros de cada grupo junto con los dos mejores terceros participarán en la Fase de Ascenso a División de Honor, que se disputará por sistema de eliminatorias a doble vuelta. Se establecerá un ranking del 1º al 8º de acuerdo con la clasificación habida en cada grupo.

Para establecer el ranking (orden) entre los equipos que han quedado en el mismo lugar de la clasificación en los distintos grupos, se tendrá en cuenta, de forma sucesiva, los siguientes criterios: en primer lugar los puntos conseguidos por cada equipo en su grupo respectivo; a continuación la mayor diferencia de tantos a favor y en contra; a continuación el equipo con mayor número de tantos a favor; a continuación el equipo con mayor cociente entre tantos a favor y tantos en contra; a continuación el equipo que tenga menos expulsados definitivos; a continuación el equipo que tenga menos expulsados temporales. Si no se resolviera la igualdad se determinará el orden por sorteo. Si algún grupo estuviera constituido por menos de 12 equipos, se aplicará un coeficiente amplificador-corrector tanto para determinar los puntos como los tantos a favor y en contra de tal forma que se



equiparen en el número de encuentros disputados por los otros equipos en los grupos completos de 12 equipos.

La primera eliminatoria (cuartos de final) será con los siguientes enfrentamientos. A): 1º Primero (1) – 2º Tercero (8); B): 2º Primero (2) – 1º Tercero (7); C): 3º Primero (3) – 3º Segundo (6); D): 1º Segundo (4) – 2º Segundo (5). La segunda eliminatoria (semifinales) será E): Vencedor A) – Vencedor D) y F): Vencedor B) – Vencedor C). La tercera eliminatoria (final) Vencedor E) – Vencedor F.). En todas las eliminatorias los encuentros de vuelta se disputarán en los campos de los equipos con mejor ranking del orden inicial.

El equipo ganador ascenderá a División de Honor en la temporada 2018/19. El perdedor jugará una eliminatoria de promoción contra el equipo clasificado en 11º lugar de División de Honor. El encuentro de vuelta en el campo del equipo de División de Honor.

El último clasificado de cada grupo descenderá a categoría regional. El penúltimo jugará una promoción a doble vuelta con el 2º clasificado de la fase de ascenso de regional a División de Honor B. El encuentro de vuelta en el campo del equipo de División de Honor B.

Dado que la distribución de los 3 grupos de División de Honor B es geográfica, el número definitivo de equipos que descenderá de cada Grupo a primera categoría regional para la temporada 2019/2020 estará en función del grupo al que les correspondan encuadrarse a los equipos que desciendan de División de Honor a División de Honor B y también en función de los equipos que asciendan a División de Honor. Por ello puede darse la circunstancia de que más de un equipo puede descender de un Grupo de División de Honor B a categoría regional o que el equipo que juegue la promoción de permanencia no sea el clasificado en el puesto 11º.

Los equipos que participen en el Campeonato de División de Honor B deberán tener, como mínimo, **un equipo Senior B, un equipo sub 20 ó sub 18 y un equipo sub 16**; todos ellos compitiendo en los Campeonatos Territoriales respectivos reconocidos por su Federación Autonómica, y cumpliendo lo dispuesto e indicado por la Comisión Delegada a las Federaciones y/o Delegaciones sobre normativas y aspectos que se deben cumplir en estas competiciones (entre éstos: finalizar la competición en la que habrá de disputar, al menos, 6 partidos). De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General del 13 de Julio de 1996, los equipos que compiten en Competiciones escolares de Rugby XV controladas, organizadas o tuteladas por Federaciones Autonómicas, Provinciales o Delegaciones Provinciales contabilizarán, en su categoría respectiva, a los efectos de cumplimiento de estos requisitos, siempre que estén homologadas por sus respectivas Federaciones Autonómicas.

En tanto la FER no ceda los derechos de la competición para su emisión por vía internet, los clubes que actúan de locales deberán producir la señal del encuentro, al menos con una cámara, y difundirlo en directo vía streaming a través de internet, por medio de la aplicación gratuita Gooru.

c) **Copa S.M. El Rey.**

Disputarán esta competición de Copa S.M. El Rey los cuatro equipos que queden en primer lugar en los resultados habidos en la primera vuelta de División de Honor de cada uno de los cuatro grupos de tres equipos que se constituirán por sorteo entre los doce equipos de



los que constituyen la División de Honor, de tal forma que cada equipo juegue dentro de su grupo un encuentro como local y el otro como visitante.

Si no fuera posible establecer este sistema de distribución de los doce equipos en cuatro grupos, disputarán la Copa S.M. El Rey los cuatro primeros equipos de la clasificación general una vez disputada la primera vuelta de División de Honor.

Las eliminatorias de semifinales se disputarán a partido único, por sorteo entre los cuatro equipos clasificados.

La final la disputarán a partido único entre los dos vencedores de las semifinales en el campo que designe la federación.

d) **Ascenso a División Honor B**

Participarán (o ascenderán directamente) en la Fase de Ascenso a División de Honor B para la temporada 2018/19 el número de equipos de cada territorial que fuera preciso para completar cada grupo de División de Honor B y que será establecido por la Comisión Delegada. Caso de que sea necesario celebrar eliminatorias entre grupos de distintas federaciones se disputarán a doble vuelta por Sorteo.

Los encuentros en los que estén implicados equipos canarios se jugarán en sábado, salvo acuerdo entre los clubes contendientes para disputarlo en otra fecha. Estos encuentros deberán tener fijados sus horas y lugares de celebración al menos un mes antes de su fecha de celebración.

Para poder tener opción a clasificar algún equipo para esta Fase de Ascenso a División de Honor B, los campeonatos autonómicos deberán contar y concluir como mínimo, en competición con **cuatro equipos**. Además cada uno de los equipos deberá celebrar, como mínimo, **6 partidos** en estos campeonatos.

Cada competición de federación autonómica (o agrupación de federaciones) clasificará al menos un equipo que disputará la Fase de Ascenso a División de Honor B con el resto de equipos de las otras federaciones que componen el grupo geográfico de División de Honor B en la temporada 2018/2019. El número de equipos de cada federación autonómica que disputarán la referida Fase de Ascenso a División de Honor B para la temporada 2019/2020, que se disputará por eliminatorias, será determinado por la Comisión Delegada una vez que se conozca el número de equipos que están disputando en cada federación autonómica los campeonatos territoriales de categoría sénior.

Dado que la competición de la Fase de Ascenso a División de Honor B tiene prevista su primera fecha de celebración el 5 de mayo de 2019, la F.E.R. hará controles de seguimiento de competiciones territoriales el 31 de diciembre de 2018, 31 de enero y 28 de febrero de 2019 con el objeto de proceder a determinar el cumplimiento del punto 1 de esta Normativa. Los campeonatos autonómicos deberán estar finalizados el día **22 de abril de 2019**.

Los clubes de los equipos que participen en esta Fase de Ascenso a División de Honor B deberán tener en la temporada 2018/2019 un equipo sub 20 ó sub 18 y un equipo sub 16 compitiendo en los campeonatos respectivos reconocidos por su federación autonómica, debiendo cumplir en la temporada 2019/2020 los requisitos que se exigen en la temporada 2018/19 a los clubes de División de Honor B, si consigue el ascenso. Los equipos que compiten en competiciones escolares de rugby XV de categoría sub 16 controladas, organizadas o tuteladas por federaciones autonómicas, provinciales o delegaciones



provinciales, contabilizarán a los efectos del cumplimiento de estos requisitos. Para que se puedan contemplar como tales y homologadas por la FER estas competiciones escolares es preciso que previamente al inicio de las mismas las federaciones autonómicas tengan conocimiento de los calendarios, sistema de competición y relación de participantes de todos los equipos y las homologuen si es que procede. Esta información se suministrará por la federación autonómica a la Federación Española. En los Campeonatos Autonómicos (sub 20, sub 18 o sub 16) deberán participar, al menos, 4 equipos y disputar, al menos, 6 encuentros. En cualquier caso en el momento de comenzar la competición de Ascenso su equipo sub 20 (juvenil), sub 18 (cadete) o sub 16 (Infantil) debe haber celebrado ya al menos el 75% de sus encuentros previstos en el calendario autonómico respectivo. Los equipos que no cumplan este requisito no podrán participar en la Fase de Ascenso, pasando el derecho de participar al siguiente equipo clasificado de su competición territorial, que cumpla los mismos. Este derecho no podrá ser tomado por un club que hubiese quedado clasificado en la mitad inferior de la tabla de clasificación de la competición autonómica.

El cumplimiento de estos requisitos podrá ser realizado por el propio Club o por otro filial de acuerdo con lo establecido en el Art. 81 bis del Reglamento General de la FER.

Está permitido que los equipos B de los Clubes que participan en las Competiciones de División de Honor disputen la Fase de Ascenso a División de Honor B. Los jugadores de estos clubes que participen en esta Fase de Ascenso no pueden haber disputado más de 6 encuentros con su club en categoría superior.

Los Jugadores participantes en esta competición deberán tener tramitada su licencia con el club con el que participan con anterioridad al 31 de diciembre de 2018.

En tanto la FER no ceda los derechos de la competición para su emisión por vía internet, los clubes que actúan de locales deberán producir la señal del encuentro, al menos con una cámara, y difundirlo en directo vía streaming a través de internet, por medio de la aplicación gratuita Gooru.

También podrán participar en las competiciones sénior los **jugadores sub 20** (nacidos en 1999 y 2000) y los sub 18 de último año (nacidos en 2001).

Los grupos geográficos de División de Honor B para la temporada 2018/2019 estarán compuestos con la siguiente distribución geográfica:

Grupo A (Norte): Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Navarra-Rioja y País Vasco.

Grupo B (Este-Levante): Aragón, Baleares, Castilla La Mancha Este, Cataluña, Murcia y Valencia.

Grupo C (Centro – Sur): Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha Norte/Sur/Oeste, Extremadura y Madrid.

Al menos, el 1º clasificado de la Fase de Ascenso ascenderá a División de Honor B en la temporada 2019/20.

Nota para todas las competiciones de categoría sénior:

- Durante todo el tiempo que dure cada encuentro de cualquier competición nacional sénior deberán estar disputando por cada club, al menos, siete (7) jugadores considerados “**de formación**”.

A estos efectos se considerarán **jugadores “de formación”** aquellos que en el período comprendido entre los 14 y los 22 años, ambos inclusive, haya tenido licencia federativa por cualquier club afiliado a la FER o federación autonómica integrada en ella, durante al



menos cuatro (4) temporadas, sean consecutivas o no. En todo caso, para que se compute como una temporada, con los efectos antes expuestos, la licencia federativa habrá debido mantenerse con el club durante al menos seis meses consecutivos. En el caso de que el jugador, en el transcurso de la misma temporada, obtuviese licencia por más de un club, estando todos ellos afiliado a la FER o federación autonómica integrada en ella, será sumado el tiempo de permanencia en todos ellos a los efectos del cómputo del periodo de seis meses.

Los jugadores que reúnan los requisitos necesarios para ser seleccionables con la Selección Española (Equipo Nacional de España) serán asimilados a los jugadores “de formación”, a los efectos previstos en este apartado.

- Las actas de los encuentros se elaboraran mediante una aplicación Web Adaptable (*Responsive Web Design*) que es accesible a través de internet y se adapta para su visualización al dispositivo usado, de tal forma que no hay limitación en cuanto los dispositivos usados por los diferentes usuarios para administrar la gestión registrar alineaciones y completar el acta por parte de los delegados y árbitros desde el propio vestuario, como pudieran ser PC o portátil, móvil, tablet, o cualquier otra combinación imaginable.

- Las necesidades de material informático que deberán ser habilitadas y puestas a disposición por el club local para la elaboración del acta digital son:

-Dispositivo con conexión a internet: PC, tablet, móvil o similar.

-Navegador actualizado: Chrome, Firefox, Safari, IE.

-Para realizar firmas manuscritas es conveniente un dispositivo táctil como una Tablet.

- De acuerdo con lo establecido en los artículos 88 y 89 del Reglamento General, la FER será la titular exclusiva de los derechos audiovisuales correspondientes a las competiciones organizadas por la misma.

Estos derechos audiovisuales comprenderán la televisión terrestre, el satélite y cable en cualquiera de sus procedimientos analógico o digital, free, pay o pay per view o en cualquier otro soporte, formato, procedimiento técnico, sistema de explotación o sistema de transmisión, soportes digitales (CD-ROM, CDI, etc.), sistemas interactivos y sistemas on line (incluso internet). Tanto si es para exhibición pública como privada.

No se encontrarán comprendidas la captación de imágenes para medios exclusivamente escritos, así como la grabación y retransmisión mediante emisoras de radiofonía.

- Los clubes, deportistas, técnicos, árbitros, delegados y, en general, todos aquellos que tengan participación en las competiciones se entenderá que consienten la cesión de derechos audiovisuales y de imagen correspondientes por el mero hecho de tomar parte en las mismas. Ello sin perjuicio de su derecho a la intimidad.

Los clubes y los titulares de las instalaciones en las que se celebren los encuentros correspondientes a las competiciones deberán facilitar el acceso e instalación de los medios técnicos necesarios para las grabaciones y retransmisión, incluyendo el acceso del personal técnico necesario.

- A los efectos de cómputo de número de partidos disputados en las competiciones de Rugby XV, se juegue a una o varias vueltas o por sistema de concentración, se ha de tener en cuenta el tiempo de juego de duración de los encuentros (80 minutos en categoría sénior y Junior y 70 en las categorías inferiores siguientes). Por ello si una



competición se disputa por sistema de concentración el número de partidos jugados por equipo será el resultado de dividir el tiempo total de juego que ha disputado en la competición por el tiempo de juego reglamentario del encuentro de la categoría a la que corresponde. El número mínimo de licencias que deberán tener diligenciadas en la temporada deportiva es de 23 por cada equipo Senior, 20 por equipo Sub 20, por Sub 18, Sub 16 o Escolar.

- El Balón elegido para las competiciones oficiales de la FER (clubes y Selecciones autonómicas) será es el modelo Omega de categoría Match en tallas 5 y 4, según corresponda.

e) **Campeonato de España Sub 18** (nacidos en los años 2001 y 2002).

Entre 8 equipos por sistema de concentración. Se clasifican directamente los clubes primeros clasificados de los campeonatos sub18 de las 6 Federaciones Autonómicas que tengan más equipos compitiendo en su Liga regional en dicha categoría. Una de las otras dos plazas será para el 2º clasificado de la federación autonómica a la que pertenece el equipo campeón de la temporada anterior. La otra plaza saldrá por eliminatorias previas que se habrán de celebrar entre el resto de las federaciones que cumplan los requisitos establecidos (que en sus competiciones autonómicas participen y finalicen, al menos 4 equipos). En el primer trimestre de 2019, en la 2ª reunión de la Temporada, la Comisión de Control de Competiciones de la Comisión Delegada establecerá los equipos que pueden optar a esta Fase Previa.

Sí así no se completara participará el equipo clasificado en 2º lugar de la federación autonómica que haya quedado en 1º lugar en el campeonato de selecciones autonómicas de la actual temporada, si así no se completara se completaría con equipos de las federaciones autonómicas que más equipos tengan en sus campeonatos autonómicos. La sede tendrá para años siguientes carácter rotatorio, en la medida de lo posible.

f) **Torneo Nacional Sub 18** (*No oficial*). (Nacidos en los años 2001 y 2002)

Abierto por sistema de concentración.

g) **Campeonato de España Sub 16** (nacidos en los años 2003 y 2004).

Entre 8 equipos. Participarán en este Campeonato de España los equipos clasificados en primer lugar en los campeonatos territoriales de categoría sub16 de aquellas federaciones en las que hayan participado (y finalizado) al menos cuatro equipos. Si no se completara participará el equipo clasificado en 2º lugar de la federación autonómica a la que pertenece el equipo campeón de la temporada anterior. Sí así no se completara participará el equipo clasificado en 2º lugar de la federación autonómica que haya quedado en 1º lugar en el campeonato de selecciones autonómicas de la actual temporada, si así no se completara se completaría con equipos de las federaciones autonómicas que más equipos tengan en sus campeonatos autonómicos.

h) **Torneo Nacional Sub 16** (*No oficial*). (Nacidos en los años 2003 y 2004)

Abierto por sistema de concentración.



- i) **Torneo Nacional Sub 14** (*No oficial*). (Nacidos en los años 2005 y 2006)
Abierto por sistema de concentración.
- j) **Festival Nacional Sub 12** (*No oficial*). (Nacidos en 2007 y 2008)
Abierto por sistema de concentración. En fecha distinta del resto de Festivales.
Igual para el resto de competiciones nacionales de categorías inferiores.
- k) **Festival Nacional Sub 10** (*No oficial*). (Nacidos en 2009 y 2010)
Abierto por sistema de concentración.
- l) **Festival Nacional Sub 8** (*No oficial*). (Nacidos en 2011 y 2012)
Abierto por sistema de concentración.
- m) **Festival Nacional Sub 6** (*No oficial*). (*Nacidos en 2013, 2014 y 2015*)
Abierto por sistema de concentración.

Información para todos los torneos (sub 18, sub 16, sub 14, sub 12, sub 10, sub 8, sub 6)

De entrada se pre-establecerá el número máximo de equipos participantes en cada torneo en función del nº de campos de la sede, así como los grupos, equipos por grupo y sistema de competición. Los equipos serán anotados en los diferentes grupos y modalidades, en función del ranking del año anterior y por orden riguroso de inscripción. A estos efectos, sólo se considerará el pago de la cuota correspondiente mediante el envío del justificante bancario. Una vez completado el cupo, los equipos siguientes serán anotados en una lista de espera o reservas. Dichos equipos podrán participar en caso de renuncias de los equipos inscritos dentro del plazo y dentro del cupo pre-establecido. Los equipos deberán haberse inscrito como muy tarde 45 días antes del inicio de la competición. Las renuncias en plazo (con 30 días de antelación al inicio de la competición) serán aceptadas y el dinero de la cuota reintegrado. Las que se hagan fuera de plazo, no serán reembolsadas y el importe irá destinado a Campañas de la Comisión de Valores de la FER. Los clubes deberán conocer la sede con un mínimo de 90 días de antelación a la celebración de la competición.

n) **División de Honor Femenina**

La disputarán 8 equipos a doble vuelta.

Los equipos que participen en el Campeonato de División de Honor Femenina deberán tener **un equipo B femenino**, compitiendo en el Campeonato Territorial respectivo reconocidos por su Federación Autonómica. El incumplimiento de esta obligación le supondrá al club una sanción (o si fuera el caso, la supresión de la ayuda económica que reciba de la FER) hasta un máximo de 3.000 euros.

El equipo último clasificado descenderá a División de Honor B en la temporada 2019/20. El penúltimo (7º clasificado) jugará una eliminatoria de promoción contra el 2º equipo clasificado de División de Honor B, a ida y vuelta. El encuentro de vuelta en el campo del



equipo de División de Honor. Tras la liga regular se jugará un play off por el título (1º - 4º y 2º - 3º) a partido único en el campo del equipo mejor clasificado y una final a partido único, también, en el campo que designe la Federación Española, entre los vencedores de los partidos la eliminatoria de semifinales.

Las jugadoras participantes deberán **tener cumplidos 17 años** cuando participen en un encuentro de esta Competición.

En tanto la FER no ceda los derechos de la competición para su emisión por vía internet, los clubes que actúan de locales deberán producir la señal del encuentro, al menos con una cámara, y difundirlo en directo vía streaming a través de internet, por medio de la aplicación gratuita Gooru.

Se considera conveniente que antes de que finalice la temporada los clubes de los equipos participantes tengan entre el total de sus licencias, al menos, 15 jugadoras sub 17 (nacidas en el año 2002 o anteriores).

ñ) **División de Honor B Femenina (Ascenso a División Honor)**

Participarán, como máximo, 8 equipos que se disputará por sistema de liguilla y eliminatorias finales, hasta un máximo de cinco jornadas en total, en uno o dos grupos, dependiendo del número total de equipos inscritos. Tienen acceso a esta competición uno de cada federación autonómica de Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Madrid, Valencia y País Vasco que haya participado en su campeonato autonómico a XV y otro equipo más de otra federación autonómica que tenga competición femenina a XV, siempre y cuando la disputen un mínimo de 6 equipos y jueguen un mínimo de 6 partidos. El sistema de competición será establecido por la Comisión Delegada.

El equipo clasificado en primer lugar de esta competición ascenderá a División de Honor de la temporada 2019/20. El equipo clasificado en 2º lugar jugará una eliminatoria de promoción contra el 7º equipo clasificado de División de Honor, a ida y vuelta. El encuentro de vuelta en el campo del equipo de División de Honor.

Las jugadoras participantes deberán **tener cumplidos 17 años** cuando participen en un encuentro de esta Competición.

Las jugadoras participantes en esta competición deberán tener tramitada su licencia con el club con el que participan con anterioridad al 31 de diciembre de 2019.

Se considera conveniente que los clubes de los equipos participantes en esta fase de ascenso tengan entre el total de sus licencias, al menos, 10 jugadoras sub 17 (nacidas en el año 2002 o anteriores).

o) **Campeonato de Selecciones Autonómicas Sub 18 y Sub 16**

Primera categoría: se jugará por sistema liga a una vuelta entre las selecciones de Andalucía, Baleares, Cataluña, Madrid, Navarra y Valencia

Segunda categoría: Entre las federaciones que confirmen su participación antes del 1 de septiembre de 2019.



p) **Campeonato de Selecciones Autonómicas Sub 14**

Se mantiene el formato de concentración de la temporada 2017-18. Se jugará el fin de semana del 13 y 14 de abril 2019.

q) **Campeonatos de España de Sevens de selecciones autonómicas en Edad escolar (sub 16) masculino y femenino e Inclusivo**

Se jugará el fin de semana del 22 y 23 de junio de 2019.

Y paralelamente se disputará el Campeonato de España de Seven sub18 masculino y femenino.

r) **Campeonato de Selecciones Autonómicas Femenino**

Primera categoría: Entre las selecciones de Andalucía, Castilla León, Cataluña, Galicia, Madrid y País Vasco en dos grupos de tres equipos con finales entre los equipos clasificados en los mismos puestos de cada grupo. Se jugará con balón de tamaño 5

Segunda categoría: Las federaciones que deseen participar han de enviar su confirmación a la secretaria de la FER antes del 1 de septiembre de 2018. Se jugará con balón de tamaño 4.

s) **Campeonato de Selecciones Autonómicas Femenino sub 18**

Las federaciones que deseen participar han de enviar su confirmación a la secretaria de la FER antes del 15 de diciembre de 2018

t) **Campeonato de Selecciones Autonómicas Seven senior Femenino**

Las federaciones que deseen participar han de enviar su confirmación a la secretaria de la FER antes del 1 de septiembre de 2018. Se jugará con balón 4.

v) **Campeonatos de España de Sevens Masculino**

El sistema de competición y el formato será establecido por la Comisión Delegada. Se tendrá en cuenta en la participación el ranking de la temporada 2017-18.

Se decide crear una Comisión de trabajo formada por el Sr. Imaz, el Sr. Barrio, el Sr. Pablo Feijoo y la Srta. Ribera) para potenciar esta competición y buscar un formato más atractivo para clubes y para el desarrollo de jugadores de esta modalidad.

w) **Copa S.M. La Reina de Sevens femenino**

Se disputará en tres series entre 12 equipos. Desciende al último clasificado.



x) **Torneo nacional de Sevens Femenino**

La Comisión Delegada en su próxima reunión establecerá el formato para esta competición.

SE APRUEBA, por unanimidad.

Otras propuestas FER

Separar la categoría de Sub 12 del resto de categorías de Rugby Base (Sub 10, Sub 8 y Sub 6) en el Festival Nacional. Ya recogida en el Calendario.

SE APRUEBA, por unanimidad.

Modificaciones propuestas por Responsable Homologación de campos FER

Introducción de las siguientes modificaciones en las Circulares de las competiciones nacionales de DH y DHB masculina y femenina para la temporada 2018-19:

“9º.- TERRENOS DE JUEGO E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.

El Club organizador del encuentro, caso de disponer de campo propio, facilitará la instalación de vallas publicitarias en el caso de que la F.E.R. o la Asociación de los propios Clubes lleguen a un acuerdo con algunas firmas patrocinadoras, así como facilitar el acceso a representantes de dichas firmas para reparto de obsequios al público.

Si el campo lo facilita las Federaciones Autonómicas o Delegaciones Provinciales, deberán advertirles a ellas sobre estas obligaciones contraídas. Antes del inicio de la competición cada Club participante deberán remitir a la FER informe del terreno donde va a disputar sus encuentros, en el que se especifique, entre otros aspectos, las dimensiones del área de juego y zona de marca. De acuerdo con la Normativa de Homologación de Campos de la FER (NHC) de 22 de octubre de 2016, antes del 1 de septiembre de 2018 todos los campos en que se dispute la competición de División de Honor masculina y/o femenina y la División de Honor B masculina deberán estar previamente homologados por esta federación y con dicha homologación en vigor.

Las instalaciones y los terrenos de juego donde se disputen encuentros de esta categoría deberán cumplir las siguientes características:

a).- medidas: Largo entre 94 m. y 100 m.. Ancho: entre 65 y 70 m. Zona de marca: entre 22 y 6 m. las correspondientes a las categorías de homologación de la NHC: 100x70m (+10m de zona de marca) para cat1; 94x68m (+6m) para cat. 1b y 94x65m (+6m) para cat. 2, respectivamente. El terreno será de hierba natural o de hierba artificial homologada por la FER. Cualquiera de las superficies debe estar homologada por la FER de acuerdo con las exigencias de la NHC para la categoría correspondiente.

b).- Postes de banderines: 14 postes de banderines de altura mínima de 1,20 m., recomendándose que sean flexibles, situados en los lugares que se especifican en el Reglamento de Juego.



c).- *Perímetro exterior: Deberá existir una zona de protección alrededor del terreno de juego de una anchura mínima de 3,50 m. en los laterales y de 2 m. en los fondos. con la profundidad en laterales y fondos establecida en la correspondiente categoría de homologación de la NHC: 5m/5m para cat1; 3,5m/3,5m para cat. 1b y 3,5m/2m para cat. 2.*

d).- *Postes de gol: De al menos 6 m. de altura.*

e).- *En todos los terrenos de juego deberán existir un elemento físico (valla) de separación entre la Zona de juego y el espacio destinado al público. En la Zona de juego solamente pueden estar los jugadores, delegado federativo, árbitro, linieres y un médico y/o fisioterapeuta de cada equipo (éstos fuera del terreno de juego). Las demás personas de los equipos (técnicos, jugadores reservas, directivos, etc.) deberán estar fuera del espacio delimitado por el elemento físico de separación.*

f).- *Cada equipo deberá disponer de un vestuario independiente acondicionado suficientemente y con las características y condiciones de uso adecuadas para ser utilizables por equipos que participan en la máxima competición nacional de clubs. Los árbitros dispondrán igualmente de vestuarios independientes.*

g).- *El Club organizador remitirá, a la mayor brevedad, a la F.E.R., un informe dando cuenta de la estimación de asistencia de público al encuentro, así como incidencias si las hubiese, a fin de que la F.E.R. pueda realizar sus estudios al respecto. Si el campo es de hierba artificial, deberá enviar un informe a instalaciones@ferugby.es relacionando las posibles lesiones acontecidas, para dar cumplimiento a lo establecido en la Regulación 22 de World Rugby. Este informe podrá remitirse con una periodicidad mensual.*

h).- *El Área Técnica de cada equipo deberá estar suficientemente marcada, de acuerdo con las dimensiones que establece la World Rugby, en un lateral de la parte central del terreno de juego. Solo podrá estar en la misma el delegado del equipo, el médico, el fisioterapeuta y dos aguadores. El entrenador y los jugadores reservas deberán estar ubicados fuera del área técnica.*

i) *De acuerdo con la NHC, debe garantizarse la posibilidad de acceso de ambulancia al terreno de juego.*

j) *La instalación deberá cumplir con la reglamentación en vigor en la correspondiente comunidad autónoma y municipio, en relación con la seguridad de recintos para espectáculos al aire libre (planes de autoprotección, planes de emergencia y evacuación, etc.).”*

SE APRUEBA, por unanimidad.

Propuesta CNA

A pesar de haber sido remitida a los miembros de la Comisión, no se trata, porque necesita de un trabajo previo por parte del Comité Ejecutivo. Se tratará en la próxima reunión.



9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- *El Sr. Fortea pregunta acerca de la situación actual de las sanciones a Extremadura, Galicia y Murcia (quieren saber si ya ha resuelto el CNDD). La FER consultará y contestará a la misma.*
- *También pregunta por el asunto del Bathco acerca de si cumple con la obligación del nº de jugadores senior de formación además del requisito para cumplir DH (CNDD). La Secretaría General de la FER deberá consultar a la Cántabra.*
- *El Sr. Gallach solicita crear una comisión de inspectores sobre el cumplimiento de requisitos de los clubes.*
- *El Sr. Cocheteux solicita que la FER exija el cumplimiento de la normativa audiovisual en DHB (streaming). También traslada su inquietud porque el campo de su club mide 64 m de ancho. Ante lo cual el Sr. Presidente sugiere que la misma sea trasladada a Guillermo Polavieja (homologación de instalaciones).*
- *La Srta. Ribera solicita que los plazos de adjudicación de eventos sean mayores.*

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 17,00 horas, de lo que doy fe como Secretario de la misma.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Eliseo PATRÓN-COSTAS.